



**VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO**

TESIS

**INCIDENCIA DE LA EVASIÓN DE LA BANCARIZACIÓN EN LAS
ESCRITURAS PÚBLICAS Y ACTAS DE
TRANSFERENCIAS EN LA NOTARIA
SALLUCA HUARAYA JULIACA 2019**

PRESENTADO POR:

VILMA FELICIDAD CHATA MAMANI

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL**

JULIACA – PERÚ

2020



VICERRECTORADO ACADÉMICO

ESCUELA DE POSGRADO

TITULO DE TESIS

**INCIDENCIA DE LA EVASIÓN DE LA BANCARIZACIÓN EN LAS
ESCRITURAS PÚBLICAS Y ACTAS DE TRANSFERENCIAS EN LA
NOTARIA SALLUCA HUARAYA JULIACA 2019**

LINEA DE INVESTIGACIÓN

PAZ, JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

GRADO ACADEMICO: MAESTRO EN DERECHO NOTARIAL REGISTRAL

ASESOR

Dr. MAXIMO RAMIREZ JULCA

HOJA INFORMATIVA BÁSICA

TESIS

GENERALIDADES

Incidencia de la evasión de la bancarización en las escrituras públicas y actas de transferencias en la notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.

Autor: Vilma Felicidad Chata Mamani

Maestro: En Derecho Notarial Y Registral

Asesor: Maximo Ramirez Julca

Tipo de investigación:

- Descriptiva transversal

Enfoque de la investigación

- No experimental - Mixta

Línea de la investigación: paz, justicia y fortalecimiento institucional

Localidad: Juliaca

Lugar donde se desarrolla la investigación: En el área administrativa de la notaria Salluca Huaraya

Duración de la investigación: Marzo del 2020 – Noviembre del 2020

JULIACA – PERÚ

2020

DEDICATORIA

A mi hija DANICA JANDIRA y A MIS PADRES ESTEBAN, TERESA, Y A MI ESPOSO HECTOR que vienen hacer mi razón y motivo; quienes, me han brindado fuerza para continuar mi camino, sin desfallecer, por darme amor y paciencia, por siempre incitarme hacer empeñosa y fuerte. A mi querida abuela “GABRIELA”, que desde la eternidad me ilumina y me brinda esa fuerza para siempre continuar hacia mi meta.

AGRADECIMIENTO

Primero que nada, quisiera dar las gracias a nuestro padre celestial todo poderoso que me ha brindado la vida y Él que con su infinita bondad, me concede realizar mis propósitos como estudiante y profesional.

RECONOCIMIENTO

A la Universidad “Alas Peruanas” que me ha concedido ejecutar mi estudio de “maestría” y que en estos momentos me faculta lograr un sueño ansiado por bastante tiempo; lo que viene a provocar en mí la decisión de continuar por el camino del entendimiento.

ÍNDICE

DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
RECONOCIMIENTO.....	6
ÍNDICE	7
ÍNDICE DE TABLAS	9
INDICE DE GRAFICOS	10
RESUMEN.....	11
ABSTRACT	12
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	15
1.2. Formulación del problema	16
1.2.1. Problema general	16
1.2.2. Problemas específicos.....	16
1.3. Objetivos de la investigación	17
1.3.1. Objetivo general	17
1.3.2. Objetivos específicos	17
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	17
1.4.1. Justificación.....	17
1.4.2. Importancia.....	18
1.5. Limitaciones del estudio	18
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	19
2.1. Antecedentes de la investigación.....	19
2.4.1. A nivel internacional.....	19
2.4.2. A nivel nacional.....	21
2.2. Bases teóricas	23
2.2.1. Evasión de bancarización.....	23
2.2.2. Escrituras públicas y actas de transferencias.....	26
2.3. Definición de términos básicos	30
CAPÍTULO III HIPÓTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.....	34
3.1. Formulación de hipótesis principal y derivadas	34
3.1.1. Hipótesis general	34
3.1.2. Hipótesis específicas.....	34

3.2.	Variables, dimensiones e indicadores y definición conceptual y operacional	34
3.3.	Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores	35
	CAPÍTULO IV METODOLOGÍA	36
4.1.	Diseño metodológico; método, nivel, tipo de investigación	36
4.1.1.	Métodos de investigación.....	36
4.1.2.	Diseño de la investigación	37
4.1.3.	Tipo de Investigación.....	37
4.1.4.	Nivel de Investigación	37
4.2.	Diseño muestral, población y muestra, técnicas de muestreo.	38
4.2.1.	Población.....	38
4.2.2.	Muestra.....	38
4.3.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.	38
4.3.1.	Técnicas	38
4.3.2.	Instrumentos	38
	CAPITULO V RESULTADOS, ANALISIS Y DISCUSION	40
5.1.	Presentación de resultados	40
5.1.1.	Resultados de acuerdo a los objetivos	40
5.2.	Contrastación de hipótesis.....	63
5.2.1.	Hipótesis general	63
5.2.2.	Hipótesis específica 1	64
5.2.3.	Hipótesis específica 2	65
5.2.4.	Hipótesis específica 3	66
	DISCUSIÓN.....	67
	CONCLUSIONES	69
	RECOMENDACIONES	71
	REFERENCIAS	72
	ANEXOS.....	76
Anexo 01:	Matriz de consistencia	77
Anexo 02:	Instrumentos de medición utilizados.....	78
Anexo 03:	Validación de Instrumentos por juicio de expertos.....	79
Anexo 04:	Resultados a gran escala.....	85

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Intervinientes en las operaciones de constitución de los derechos reales sobre bienes inmuebles.....	41
Tabla 2: Supera los 3 UIT en las operaciones de constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles	43
Tabla 3: Ha exhibido medio de pago alguno en las operaciones de constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles	45
Tabla 4: Intervinientes en las operaciones de constitución de los derechos reales de bienes muebles	47
Tabla 5: Supera los 3 UIT en las operaciones de constitución de los derechos reales de bienes muebles	49
Tabla 6: Ha exhibido medio de pago alguno en las operaciones de constitución de los derechos reales de bienes muebles	51
Tabla 7: Bancarización mediante cheques en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles	53
Tabla 8: Bancarización mediante depósito en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles	55
Tabla 9: Bancarización mediante transferencia de fondos en la constitución de derechos reales muebles	57
Tabla 10: Bancarización mediante cheques en la constitución de derechos reales muebles	59
Tabla 11: Bancarización en depósito en la constitución de derechos reales muebles	61
Tabla 12: Pruebas de chi-cuadrado de la hipótesis general	63
Tabla 13: Pruebas de chi-cuadrado de la hipótesis específica 1	64
Tabla 14: Pruebas de chi-cuadrado hipótesis específica 2	65
Tabla 15: Pruebas de chi-cuadrado hipótesis específica 3	66

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1: Intervinientes en las operaciones de constitución de los derechos reales sobre bienes inmuebles.....	41
Gráfico 2: Supera los 3 UIT en las operaciones de constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles.....	43
Gráfico 3: Ha exhibido medio de pago alguno en las operaciones de constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles	45
Gráfico 4: Intervinientes en las operaciones de constitución de los derechos reales de bienes muebles	47
Gráfico 5: Supera los 3 UIT en las operaciones de constitución de los derechos reales de bienes muebles.....	49
Gráfico 6: Ha exhibido medio de pago alguno en las operaciones de constitución de los derechos reales de bienes muebles.....	51
Gráfico 7: Bancarización mediante cheques en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles.....	53
Gráfico 8: Bancarización mediante depósito en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles.....	55
Gráfico 9: Bancarización mediante transferencia de fondos en la constitución de derechos reales muebles.....	57
Gráfico 10: Bancarización mediante cheques en la constitución de derechos reales muebles	59
Gráfico 11: Bancarización en depósito en la constitución de derechos reales muebles	61

RESUMEN

La presente indagación tuvo como objetivo general “determinar la incidencia de la evasión de la bancarización en las escrituras públicas y las actas de transferencia en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019. Con una metodología empleada de diseño no experimental mixta, de tipo transversal de nivel descriptivo analítica. Con una población conformada por escrituras públicas y actas de transferencia; documentación que fue recolectada de la Notaria Salluca Huaraya. De muestra está conformada por 277 escrituras públicas y 278 actas de transferencia. Para recopilar los datos se empleó un instrumento propio debidamente validado (Anexo 3), de observación y registro documental. Para alcanzar la práctica de análisis de resultados encontrados se desarrolló según la tabulación y codificación relativa recolectada, tras ser ordenada la información y tabulada dentro del proceso analítico y/o manejo mediante técnicas de índole estadístico, adquiriendo el apoyo del programa designado; SPSS22. Los resultados se presentan mediante tablas y gráficos respectivamente interpretados, donde se observa que solo el 5% con 15 escrituras públicas SI han exhibidos medio de pago en las operaciones de constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles; y que solo 17% con 47 actas de transferencia SI exhibieron medios de pago. en las operaciones de constitución de los derechos reales de bienes muebles. Por lo que concluyo que la evasión de la bancarización incide significativamente en las escrituras públicas y las actas de transferencia en la Notaria Salluca Huaraya”, con un nivel de significancia de $0.044 = 0.00\%$ mucho menor a un error o significancia de $0.05 = 5\%$ lo cual representa a un 95% de nivel de confianza (Tabla N° 12).

Palabras clave: Evasión, bancarización, escritura pública, actas de transferencia.

ABSTRACT

The general objective of this investigation was “to determine the incidence of bankruptcy evasion in public deeds and transfer certificates at the Notary Salluca Huaraya Juliaca 2019. With a mixed non-experimental design methodology, of a cross-sectional descriptive level analytics. With a population made up of public deeds and transfer certificates; documentation that was collected from the Salluca Huaraya Notary. The sample is made up of 277 public deeds and 278 transfer certificates. To collect the data, a properly validated proprietary instrument (Annex 3) was used, for observation and documentary registration. To achieve the practice of analyzing the results found, it was developed according to the collected tabulation and relative coding, after the information was ordered and tabulated within the analytical process and / or management using statistical techniques, acquiring the support of the designated program; SPSS22. The results are presented by means of tables and graphs respectively interpreted, where it is observed that only 5% with 15 public deeds have shown means of payment in the operations of constitution of real rights over real estate; and that only 17% with 47 transfer certificates did show means of payment. in the operations of constitution of the real rights of movable property. Therefore, I conclude that evasion of bankarization has a significant impact on public deeds and transfer certificates in the Salluca Huaraya Notary ”, with a significance level of $0.044 = 0.00\%$ much lower than an error or significance of $0.05 = 5\%$ which represents a 95% confidence level (Table N° 12).

Keywords: Evasion, bankarization, public deed, transfer certificates.

INTRODUCCIÓN

La bancarización o ingreso a la “banca” o al “sistema financiero” vienen hacer uno de los indicativos para formalizar y desarrollar la denominada economía; también el hecho de dirigir todas las operaciones ejecutadas en por una vía formal facultando determinar su procedencia y destino, facultando de igual manera que al gobierno ejercitar sus potestades de control respecto a dichas operaciones en su batalla en contra de la “evasión tributaria”, el conocido “lavado de activos” y demás delitos, corresponde el cuidado y atención para el que vende y compra inmuebles y vehículos, e igualmente para cualquiera que compre el capital social de una sociedad, en el que incurren personas jurídicas y naturales con el propósito de enriquecerse a costa del erario nacional.

El (21/02/2018) se publicó la “Ley 30730”, la cual incorporo modificaciones fundamentales en la normatividad para la batalla en contra la evasión de la bancarización y del mismo modo formalizar la economía; la cual es más reconocida la “Ley de Bancarización”, que al mismo tiempo regulariza el “ITF”, todo esto en ciertos centros en los cuales se ejecutan la transacciones o transferencias.

Seguidamente se tiene entendido que, a partir del primer mes del año 2004, se encuentra vigente la “Ley 28194” aprobada por el (TUO.DS.150/2007/EF); el cual establece la imperatividad de emplear el sistema financiero en el momento en que los sujetos y entidades ejecuten operaciones que constituyan una probabilidad de evasión tributaria, y alguna mala praxis que se dirija en sentido opuesto de la formalización de la economía de nuestro Perú, Asimismo los cambios demandan que toda comercialización de inmuebles y vehículos cuyo precio sea mayor a 3 UIT, o su equiparable a 12,450 soles, tenga que efectuarse, necesariamente, mediante un cheque o depósito bancario.

Esto también precisa que el uso de medios de pago será un requisito en operaciones como la constitución o cesión y traspaso de “derechos reales”, sobre propiedades; asimismo el traspaso de posesión y pertenencia o “constitución de derechos reales” respectivo a los vehículos, que hayan sido (nuevo o usado), además sean estos vehículos de mar, de aire o de tierra; y la compra o obtención, incremento y disminución de intervención en los capitales sociales de una “persona jurídica”, iguales o superiores a tres UIT.

En nuestro sistema tributario, cuando el pago se hace en forma parcial, es obligatorio también el uso de medios previstos por la ley, como son los depósitos en cuenta, giros, abono en fondos, órdenes de pago, cheques, remesas, cartas de crédito, tarjetas de débito y crédito expedidas en el país.

Ahora esta modificatoria explica también que es obligatorio que los jueces y notarios que den fe o establezcan actos jurídicos en los tres temas mencionados dejen constancia en el instrumento público de la modalidad del pago utilizado. Asimismo, de no indicar o mostrar alguna modalidad al realizar su operación, el escribano está obligado a formalizar un informe de acciones dudosas a la “UIF” para las indagaciones y penalizaciones que recaigan en él, en caso de que el usuario del notario se oponga a señalar la modalidad de pago empleado; y, según incumba, seguidamente el “colegio de notario”, el “poder judicial” y la “SUNARP” informarán a la SUNAT las gestiones adoptadas y las sanciones aplicadas a los que incumplan la reglamentación.

No obstante se debe tener en cuenta que las personas jurídicas y naturales en la actualidad no respetan las disposiciones legales referente a la fiscalización, ya que a pesar de que se invocó esta norma los tienen a evitar respetarla buscando alguna salida para no tener que bancarizar, como bajarle el precio al bien inmueble o simplemente negándose a colocar el precio real, de esta manera con la reducción de estos no superan los 3 UIT y de acuerdo a la ley no están obligados a bancarizar, ya que muchos de ellos tienden a ganar su economía del ya muy conocido comercio informal, asimismo se podría reconocer que en el departamento de Puno el problema de la informalidad no viene solo del comercio sino también da la minería ilegal, la corrupción, la falsificación de diversos productos entre otros.

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.Descripción de la realidad problemática

En la actualidad en los centros notariales se exigen la bancarización de todas las operaciones notariales por la ley N° 30730, en otras palabras, podríamos decir que demanda que toda obtención de (inmuebles) así como (vehículos) cual precio rebase los 3-UIT que en la actualidad sería mayor a 12,450.00 soles, debe llevarse a cabo a través cheque, depósito o transferencia bancaria.

Todo esto para evitar la evasión fiscal, ya que muchas veces esto se produce por querer esconder el delito conocido como lavado de activos que es de acuerdo a Bautista et al. (2005) “es un hecho delictivo, consistente en brindar un aspecto de procedencia legítima o lícita a patrimonio o dinero, pero en la realidad vienen hacer frutos o ganancias de hechos delictivos graves como: el contrabando, el ser comercializador de drogas, el estar meto en la trata de personas, tampoco se deja de lado a la corrupción, el temido secuestro y demás”. Ya que mediante este acto declararan cual es la procedencia de sus ingresos y de qué modo lo están ejecutando.

Asimismo, esto también se da para aquellos sujetos que adquieran sus capitales sociales de una “persona jurídica”. Ahora bien, el renombrado autor Coleman (1988) indica que el “capital social” viene hacer un bien estatal ya que sus ventajas no sólo son acogidas por los participantes implicados en un nexo social sino también por otros. Por ejemplo, un sujeto podría ser indiferente delante del organismo comunitario de su vecindario y sin embargo, el también dispone de las ventajas de los actos de esa entidad.

De acuerdo al diario el peruano “Aclaró que, de acuerdo con la norma, la bancarización será obligatoria para las operaciones de constitución o transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles; y transferencia de propiedad o constitución de

derechos reales sobre vehículos, nuevos o usados, ya sean aéreos, marítimos o terrestres”. (El Peruano , 2018)

La problemática de todo esto vendría hacer que todos recursos optados por el legislador para disminuir los mencionados ya lavado de activos y actos de corrupción, mediante estas normas no hacen más que los clientes utilicen otros medios para de este modo ejecutar la evasión de bancarización, los cuales serían la reducción del costo total a menos de los 3 UIT nombrado por el legislador, ya que de acuerdo de acuerdo a la ley N° 28194 artículo 3 y su modificaría el decreto legislativo N° 975 – 2007, reglamentado mediante decreto supremo N° 047-2004, indica que para ciertos actos no existe la obligación de utilizar medios de pago, por lo que los sujetos tienden más a bajar el precio de su compra y venta y de esa manera no estar obligados a bancarizar.

No siendo esto nuevo ya que de acuerdo a la investigación de Trujillo se determinó que los contribuyentes no declaran la totalidad de sus ingresos reales, lo cual conlleva que existe una evasión fiscal de un total de S/. 8'4447.400.00 en el año 2017. Lo que no es distinto en el campo notarial ya que todo esto nos dirige a que existe la problemática de que los clientes no optaran por la bancarización, sino buscaran la forma de que no llegar a esto. Por lo cual nuestra investigación se basa en el objetivo general de Determinar la incidencia de la evasión bancaria en las escrituras públicas y las actas de transferencia en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la incidencia de la evasión de la bancarización en las escrituras públicas y las actas de transferencia en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019?

1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿Cuál es la incidencia de la evasión de la bancarización en las Operaciones de constitución en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019?
- b) ¿Cuál es la incidencia de la evasión de la bancarización en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019?
- c) ¿Cuál es la incidencia de la evasión de la bancarización en la constitución de derechos reales muebles en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019?

1.3.Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la incidencia de la evasión de la bancarización en las escrituras públicas y las actas de transferencia en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Identificar la incidencia de la evasión de la bancarización en las operaciones de constitución en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.
- b) Definir la incidencia de la evasión de la bancarización en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.
- c) Establecer la incidencia de la evasión de la bancarización en la constitución de derechos reales muebles en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.

1.4.Justificación e importancia de la investigación

1.4.1.Justificación

La presente investigación se desarrolló para poder valorar el nivel de incidencia de la evasión de bancarización que se da en las operaciones notariales analizándolo desde los cuatro elementos los cuales son la teórica, practica, social y metodológica.

Justificación teórica

Entonces se puede decir que respecto a la justificación teórica el trabajo que componen este proyecto propone, a partir dos aproximaciones distintas, brindar un superior entendimiento de ciertos sistemas que establecen la evasión de bancarización teóricamente relacionado al estudio de las escrituras públicas y las actas de transferencia. Ya que la evasión en la actualidad adquiere una dimensión realmente preocupante en las notarías en general, afectando la economía peruana y asimismo dejando de lado la normatividad.

Justificación social

De acuerdo a la justificación social este trabajo ofrece un estudio profundo analizando la importancia de la bancarización y los efectos negativos que puede traer el no emplearlo, tanto como para la sociedad como para la persona misma que prefiere optar por otros sistemas,

Justificación practica

En relación a la justificación práctica de esta investigación, se puede señalar que se encuentra alineada con la realidad, donde se observa la evasión de bancarización en forma continua, diaria y común, asimismo la incidencia que esta tenga en las

escrituras públicas y las transacciones, para ofrecer así un estudio más profundo en esta investigación y pueda ser útil en las próximas investigaciones.

Justificación metodológica

Respecto a la justificación metodológica del presente trabajo de investigación se puede establecer qué el problema se ve en la realidad y que es viable; asimismo que se desarrolló con técnicas que ayudaron a realizar un desarrollo eficaz sobre el tema. Se tomó la técnica de análisis documental, realizando un análisis profundo sobre los temas que forman parte de este trabajo de investigación.

1.4.2. Importancia

La importancia radica en la evasión de bancarización viene hacer una problemática de gran relevancia. Por lo cual es preciso empezar una indagación que trate de entender el suceso de la evasión, su modo operandi, y sus posibles consecuencias, para que de ese modo puedan ayudar a diseñar actuaciones que ayuden a contribuir a que ya no existan consecuencias negativas.

Asimismo, se construirá una teoría nueva acerca de la incidencia de ambas variables, empezando por una base de estudio recolectado por los diferentes tipos de informaciones, teniendo más como base la fuente noticiaría antigua como actualizada

1.5. Limitaciones del estudio

Alguna de las limitaciones que se encontró al ejecutar la presente investigación fueron la carencia de análisis anteriores acerca del tema, ya que al hacer referencia o discutir investigaciones previas de análisis, se funda el cimiento de la bibliografía y contribuye precisar los fundamentos para comprender la problemática de la indagación que se está analizando. Por lo que se buscó encontrar trabajos de investigación parecidos para poder basarnos y apoyarnos.

Seguidamente otra posible limitación en la presente investigación sería la falta de aprobación de los jurados para el avance continuo y rápido de este proyecto, ya que es fundamental la aprobación porque de esa manera se aprueba el avance.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.4.1. A nivel internacional

En la investigación Cerna (2017) con el título “Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2013”. Tuvo como objetivo estimar la evasión tributaria en el Impuesto a la Renta. Metodológicamente la tesis presenta un estudio de enfoque de base cualitativo y cuantitativo con un tipo exploratorio de estudio descriptivo. Resultados: El valor $X1 = 4,622$ es $<$ a $X2 = 3.841$ teniendo en cuenta a lo antes mencionado se acepta la hipótesis alterna, en consecuencia, podemos decir que “la evasión tributaria del sector de la construcción del Cantón Ambato incide en la recaudación del Impuesto a la Renta”, demostrando la necesidad de presentar soluciones al problema, ya que existe una relación alta entre las 2 variables. Conclusiones los tipos de evasión se enfocan en ocultar los ingresos, así como en la sobrevaloración o uso inapropiado de costos y gastos, aplicándose en el ámbito de los ingresos al sector privado y por lo otro al sector público.

En la investigación Casa (2016) con el título “Elementos incluyentes para que el notario de Fe pública en los instrumentos públicos”. Tuvo como objetivo proponer en la Ley Notarial la obligación de las notarías y notarios a verificar los documentos públicos que son mostrados por los usuarios mediante el uso de tecnologías de información, para dar fe pública. Metodológicamente fue tipo exploratorio, asimismo fue de diseño mixto, evolutivo y unieventual. Conclusiones: Nuestra sociedad ha cambiado con el surgimiento de nuevas tecnologías en donde cada día tienen mayores necesidades, condiciones y peticiones para la mejora en el

ámbito jurídico, por el cual el notario debe usar los mecanismos o procedimientos para el seguimiento y control de la información de los documentos públicos usados como habilitantes en las escrituras y dar fe de los mismos.

En la investigación de Condori (2016) con el título “Incidencia de la bancarización en los mercados micro financieros y su impacto socioeconómico en Bolivia”. Tuvo como objetivo Evidenciar que el aumento de las operaciones financieras y la cobertura geográfico y poblacional, constituyen factores preponderantes e importantes en la bancarización de los mercados micro financieros que generan impactos socioeconómicos positivos en Bolivia. Metodológicamente fue exploratorio descriptivo; de fuente primaria y secundaria. Conclusiones la incidencia de la bancarización de los mercados micro financieros y su efecto socioeconómico en Bolivia, tiene un desempeño y conducta dinámica, se puede demostrar a través de un análisis o examen realizando al índice de bancarización de cartera y depósitos, los mismos que muestran crecimiento ascendente que ayuda a observar en qué nivel aumenta el PIB, la cartera de créditos y la apertura de cajas de ahorro en el sistema financiero, lo que permite comprobar que existe una incidencia positivo a nivel económico-social.

En la investigación de Mendoza (2015) con el título “Análisis jurídico de la ley notarial y su relación con los actos y contratos notariales requeridos por los usuarios en la notaría única del Cantón Pallatanga, durante el periodo 2012”. Tuvo como objetivo reformar el Artículo 226 del Código Civil, amparados en el orden jerárquico de la norma y tomando como referencia lo tipificado en el Artículo 68 de la constitución de la República del Ecuador, que otorga los mismos derechos y obligaciones al matrimonio y a la unión de hecho, y de esta forma garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad e igualdad para las y los ecuatorianos. Metodológicamente fue de tipo puro-básico, de campo y de nivel descriptivo y explicativo; seguido de un método cualitativo etnográfico. Conclusión: Conocer por completo los requisitos y trámites de los documentos notariales: el Acta notarial y la escritura pública, al igual que las condiciones en que este documento podría ser falso o nulo, y las formas para no sufragar en ellas. De la misma forma deberá saber muy bien el contenido y la importancia de estos documentos, la elaboración, el uso y custodia apropiados de los libros, protocolos y documentos adecuados que le

corresponde llevar al Notario, para poder ofrecer la orientación, asesoramiento apropiado en esta área.

2.4.2. A nivel nacional

En la investigación de Rodas (2018) con el título “La bancarización de operaciones y su efecto en la determinación del impuesto a la renta empresarial de los principales contribuyentes del sector construcción del distrito de Cajamarca 2017”. Tuvo como objetivo determina el efecto de la bancarización de operaciones en el Impuesto a la Renta Empresarial. Metodológicamente fue de tipo aplicada de nivel correlacional, seguido de un diseño transversal, teniendo como propósito describir las variables y analizar la incidencia e interrelación en un momento dado. Resultados: Este estudio nos ayudó a saber si los principales contribuyentes del ámbito de la construcción cumplen con sus responsabilidades, tareas establecidas conforme a la Ley N° 28194, para que se dé el seguimiento, la bancarización del ITF y el uso de las formas de pago. Conclusiones: Se comprobó que, la aplicación en los procedimientos tributarios, tomar como base fundamental la el conocimiento y entendimiento de la Ley de Bancarización, dentro de ello se sabe que las consecuencias tributarias que se ocasiona son por el no uso de las formas de pagos en el total de sus actividades económicas, por lo que podemos observar en esta investigación logrando así tener una correlación positiva de 0.843, como también va afectar en gasto deducible y en la deuda tributaria.

En la investigación de Mirabal et al. (2017) tuvo como título “Uso de los medios de pago del sistema de bancarización y su incidencia tributaria en la empresa comercial de licores Valsadi S.A.C. del distrito de Pueblo Libre, año 2014”. Tuvo como objetivo determinar de qué manera el uso de los medios de pago del sistema de bancarización inciden tributariamente en de la empresa comercial. Metodológicamente fue de diseño practico histórico, empleando documentación para observar metodológicamente las deficiencias estos procesos. Resultados: se encontró defectos del uso de las formas de pago, ocasionando Incidencias Tributarias como por ejemplo: multas, sanciones que perjudiquen el desarrollo y crecimiento de la empresa, con respecto a los créditos fiscales o saldos a favor usados en la oportunidad establecida en las normativas sobre el IGV e Impuesto Selectivo al Consumo y del Impuesto de Promoción Municipal, la comprobación de la forma de pago utilizado debe desarrollarse cuando se realice el pago respectivo a la operación que causo el

derecho. Conclusión: el uso de las formas de pago, conforme a la Ley de bancarización ayuda el trabajo exhaustivo de la SUNAT y en caso que el contribuyente no comprueba el uso de las formas de pago en una fiscalización, la administración, sancionará al prestatario con el incumplimiento y desconocimiento de los beneficios tributarios que le ofrece la ley 28194.

En la investigación de Arauco & Montero (2017) con el título “Verificación documental para la elaboración de contratos de compra venta de bienes inmuebles de personas naturales en instancia notarial en el distrito de Chilca-2017”. Tuvo como objetivo Determinar cómo se realiza la verificación documental para la elaboración de contratos de compra venta de bienes inmuebles en personas naturales. Metodológicamente fue de análisis analítico, inductivo-deductivo. De tipo básico – puro o fundamental, seguido de un diseño transeccional o transversal. Conclusión: Se determinó que la forma de realizar el control y verificación documental usando los medios escritos en los contratos de compra venta de bienes inmuebles inscritos es inadecuado.

En la investigación de Urbina (2019) con el título “Razones jurídicas para justificar el uso de la escritura pública de inclusión social en la transferencia de la propiedad inmueble en el Perú”. Tuvo como objetivo Identificar las razones jurídicas que justifican el uso de la escritura pública de inclusión social para la transferencia de la propiedad inmueble. Metodológicamente fue desde una perspectiva doctrinaria y normativa, de diseño argumentativo y explicativo. Resultados: Las causas jurídicas que expliquen el manejo de la escritura pública de inclusión social, para la transferencia de la propiedad inmueble en nuestro País, son: proporcionar el acceso al registro con total seguridad jurídica; capacidad de la voluntad de las partes para la transferencia; y, la disminución en los costos de transacción o negociaciones. Concluyendo que los formularios registrales fueron promulgados con el objetivo de ser una solución para el acceso a registros públicos de las personas de bajos recursos; en cambio, han pasado más de 15 años y el uso enorme de estos registros no ha sido factibles; por lo que, se sugiere su reforma, por la escritura pública a cambio de la inclusión social.

En la investigación de Saavedra (2018) con el título “La bancarización y su impacto en el desarrollo económico en la región San Martín”. Tuvo como objetivo determinar el impacto de la bancarización en relación al desarrollo económico. Metodológicamente fue de tipo aplicado, de nivel correlacional, de diseño no experimental. Resultados: La gravedad del uso de la bancarización tuvo una repercusión positiva en el desarrollo económico de la región San Martín. Conclusión: Lo que señala que las transacciones monetarias a través de atención de bancos y entidades financieras a diciembre 2012, procedidos mediante cajeros corresponsales mostraron el 17.56% del total; como también, la velocidad a la que incremento el número de transacciones en cajeros corresponsales origina mucho mayor a los demás canales alternativos, como, por ejemplo: la banca por internet y demás cajeros automáticos.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Evasión de bancarización

“El 21 de febrero de 2018 se publicó la Ley 30730, la Ley que incorpora cambios sustanciales en la Ley para la lucha contra la evasión y la formalización de la economía, más conocida como la Ley de Bancarización, que a la vez regula el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)” (Toscani, 2018).

Como ya se precisó, a partir de enero de 2004 está vigente la Ley 28194 (TUO. DS. 150-2007-EF), que determina el deber y la obligación de usar el sistema financiero cuando las personas y empresas procedan a desarrollar operaciones que muestren un riesgo de evadir impuestos, y cualquier otra actividad que se de en contra de formalizar la economía del país (Toscani, 2018).

La bancarización en el Perú

A 3 años del bicentenario patrio y con anhelo de formar parte de un grupo de países desarrollados, Perú en cambio tiene una brecha considerable con respecto a la bancarización, en donde se muestra un nivel alto de informalidad siendo este así (< al 70%). (Grupo Verona, 2020)

Las últimas investigaciones realizadas por especialistas durante el 2018 indican el alto nivel de incumplimiento y desconocimiento que tiene el pueblo peruano para laborar con entidades del sector financiero; en algunos estudios se encontró que una parte de la población tienen un estado de no bancarizar, en otras palabras, nunca han tenido ni usado tarjeta de crédito ni débito. (Grupo Verona, 2020)

El TUO de la Ley de bancarización determina el deber y obligación de realizar pagos por montos iguales o superiores a S/ 3,500 o US\$ 1,000, utilizando obligatoriamente medios de pago bancarios. De lo contrario, el contribuyente podría perder el derecho a deducir el gasto/costo o crédito tributario de sus operaciones, a pesar que los pagos parciales sean < a dichos montos.

Por este motivo, los pagos que no sean regularizados mediante los bancos, no tendrán derecho a deducir gastos, costo ni crédito tributario, aplicar compensaciones, ni a solicitar las devoluciones de impuestos, saldos a favor, reembolsos tributarios, reactivación anticipada ni retorno de los derechos arancelarios. Del mismo modo, no dan, derecho a sustentar los aumentos patrimoniales no justificado por el contribuyente.

Será obligatoria la bancarización en la adquisición (compra) de vehículos en general, inmuebles, acciones, incremento y pérdidas de capital social, siempre en cuando el monto sea = o > a 3 UIT (S/ 12,450).

La bancarización en la ley de acuerdo al TUO de la ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía (2007)

El artículo 7 Obligaciones de los Notarios, Jueces de Paz, contratantes y funcionarios de Registros Públicos.

7.1 Dentro del artículo 3 indica que, el Notario o Juez de Paz que haga sus veces deberá:

- a. Expresamente en la escritura pública indicar el medio de pago utilizado, y que siempre tenga a la mano el documento que certifique su uso, o contar con una constancia que no se le exhibió ningún otro.
- b. Tratándose de los documentos de entrega de bienes, muebles registrables o no registrables, comprobar que los contratantes hayan añadido una cláusula en la que se indique la forma de pago que se utilizó.

En los casos en que se haya usado un medio de pago, el Notario o el Juez de Paz deberá verificar la realidad y existencia del documento que demuestre su uso y anexar una copia del mismo al documento que extienda que le permite utilizar.

7.2 Cuando se trate de actos que se pueden inscribir en los Registros Públicos que no necesiten de la participación de un Notario o Juez de Paz, los trabajadores de los Registros Públicos deberán verificar que en los documentos presentados se haya añadido una cláusula en donde se indique el medio de pago usando o que no se

utilizó ningún otro. En el 1er supuesto, los contratantes deberán presentar copia del documento que garantice el uso de la forma de pago.

Compra de vehículos/inmuebles/aportes de capital. - La nueva Ley presenta que el pago de dinero por la compra de inmuebles, vehículos, aportes/incremento/perdida de capital, por montos = o > a 3 UIT (S/ 12,450), incluso hasta cuando se realicen en partes, sólo pueden ser realizados usando las formas de pago bancarios que en adelante se informen.

Responsabilidad de notarios

Los notarios y los jueces que formalicen actos jurídicos dentro de los 3 casos mencionados, deben dejar constancia (en la escritura pública) sobre forma de pago bancario que se ha utilizado. En caso que el cliente del notario se niegue a comprobar que ha usado una forma de pago bancario, sin daño de no dar fe de la operación, tendrá la obligación de iniciar un informe de operaciones dudosas a la UIF-Perú, para las investigaciones y sanciones que pertenezcan. (Zavala, 2018)

Medios de pago bancarios. - En la nueva ley, se preservan como formas de pago bancarios

Los depósitos que se realizan en las cuentas bancarias, movimientos, giros, transferencias de fondos, órdenes de pago, tarjetas de débito emitidos en el país y las tarjetas de crédito emitidos (ya no dice en el país).

Asimismo, se integran como formas de pago bancarios a los cheques normalmente (no obliga que el cheque tenga el sello “no negociable” o “intransferible”). También, se integran como formas de pago a las “remesas bancarias” y a las “cartas de crédito.”

Insumos químicos fiscalizados. – De igual forma, la nueva ley determina que los clientes que trabajan con actividades de insumos químicos y bienes fiscalizados, cual sea el importe de la operación, estas tienen la obligación de utilizar las formas de pago bancarios antes indicado. Sólo estarán excluidos de tal obligación, los pagos realizados a clientes domésticos y las personas que comprueben trabajos con hidrocarburos.

Responsabilidad de notarios/jueces y registradores. - Los notarios, jueces y registradores que no logren cumplir con supervisar y verificar la forma de pago bancario utilizado, según sea necesario, estas podrían ser sancionados de forma administrativa conforme a ley. (Zavala, 2018)

Los Colegios de Notarios, el Poder Judicial y la SUNARP, según corresponda, tienen la obligación de dejar y poner en conocimiento a la SUNAT sobre las medidas, multas y sanciones impuestas a los notarios, jueces y registradores, que no cumplan con esta nueva norma que habla sobre la bancarización. (Zavala, 2018)

2.2.1.1. Escrituras pública

La evasión de la bancarización en las escrituras públicas se da mediante un acuerdo entre el vendedor y comprador al bajar al mínimo el costo total de propiedad, para que de esa manera no tengan que bancarizar esa cantidad de compra y de esa manera no manifestar de dónde sacaron esa cantidad de dinero para adquirir la propiedad.

2.2.1.2. Actas de transferencia

El letrado explicó que hasta ese año las transferencias de bienes se hacían por documento privado, cuyas firmas eran legalizadas por notario público, pero a falta de un profesional en la zona, las podía legalizar el juez de paz.

Cabrera manifestó que en el 2002 se modificó el estado de cosas estableciendo que las transferencias deben hacerse por acta notarial, la cual debe ser redactada y conservada por el notario

La evasión de bancarización en las actas de transferencia se da mediante un acuerdo entre el vendedor y comprador al bajar al mínimo el costo total del bien mueble a menos de los 3 UIT que la ley ordena, para que de esa manera no tener que bancarizar esa cantidad de compra y de esa manera no manifestar de donde sacaron esa cantidad de dinero para adquirir.

¿Deben informarse las transferencias vehiculares?

Si se debe de comunicar e informar las transferencias vehiculares que indiquen en Escritura Pública, como también transferencias de vehículos automotores que indiquen en el Acta Notarial de transferencia de bienes muebles registrados.

2.2.2. Escrituras públicas y actas de transferencias

Escrituras Publicas

Una escritura pública son documentos estatales, los que se ejecutan frente a un trabajador del estado conocido como “notario”, el cual actúa frente a una establecida circunstancia o un derecho avalado por este “fedatario”, que pasa a firmar con el cedente o cedentes, evidenciando con respecto a la potestad jurídica de la esencia y del momento en que se ejecutado. Por lo cual la escritura pública es

una herramienta notarial que incorpora una o más afirmaciones de los individuos que vienen a intervenir en una contratación, ejecutadas frente al notario que lo suplementa con los requerimientos legales propios y concretos de todo acto, para incorporarlos al registro del mismo notario y, de igual manera, para que pueda constatar en los registros públicos pertinentes (Martínes, Infante, & Rodríguez, 2017).

¿En qué consisten las escrituras públicas?

Por consiguiente, viene hacer una herramienta notarial que constara una o más declaraciones ejecutadas por los sujetos que cogen parte en el contrato en temática o en el acto. (García, 2018)

Actas de transferencia

La notaría ejecuto el proceso y prepara un documento en la que se precisa todos los elementos del traspaso, como el importe a pagar, las referencias del propietario precedente, del reciente propietario y sus correspondientes responsabilidades y obligaciones (SUNARP, 2018).

Lo común viene hacer también que al ejecutar el traspaso en uno de estos centros autorizados, ésta debería de ocuparse de registrar en los “Registros Públicos” el reciente cambio de propietario. De esta manera la adquisición y la venta se convertirá efectiva y te convertirás el poseedor del bien de manera oficial. (SUNARP, 2018)

2.2.2.1. Operaciones de constitución

Las operaciones notariales de ejercicio

Son las fases en el encargado de realizar la acción (notario) debe llevar a cabo en el proceso activo de formación, hasta conseguir es esquema general o acto notarial, compuesta en las herramientas que acoge su operación y la de las fracciones. Dichas etapas podrían aglomerarse en dos ambientes las cuales son de derecho material (la calificación, legitimación y legalización) las de derecho formal son la (redacción o configuración, la autorización y la autenticación). (Cuba, 2020, pág. 11)

Las operaciones notariales de fondo

Las acciones materiales de ejecución repercuten en la sustancia y fondo. ¿De que manera? Pues primeramente, el notario debería denominar de que acción o acuerdo se trata; en manera “casi simultánea” su cerebro ha tornado los componentes suministrados y los configura al interior dentro de los

estructuras que le brinde la normatividad legal, escogiendo la de superior ventaja para la parte; finalmente, es imprescindible que la postura peculiar y relativa de los individuos se halle debidamente instituida por la legitimación. (Cuba, 2020, pág. 12)

2.2.2.2. Transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles

Se refiere a los comportamientos o de sucesos externalizados, de resultado inminente, que comprenden la productividad de algún derecho subjetivo acerca de la cosa (Solis, 2019).

Por este criterio, la constitución de un derecho que sea real acerca de cuestión ajena como el “usufructo” o la “superficie”, necesitara asimismo de la base jurídica que la crea (como es el contrato o la denominada ley) un posterior paso basado en una actitud externa que lleve a cabo el procedimiento de constitución de un novedoso “derecho real”. (Solis, 2019)

Desde otro lado, para el traspaso de “derechos reales” como ser propietario o los ya compuestos en “cosa ajena”, como el señalado “usufructo”, de igual manera se requerirá de los dos requisitos ya indicados, una razón jurídica de obtención “contrato o también de ley” y un siguiente requisito que indica que, en los tiempos actuales, no solo se restringe a la costumbre sino de igual manera a la inscripción. (Solis, 2019)

Se sabe asimismo que el vigente Código Civil peruano ha adoptado para la transferencia de propiedad el Régimen del Título y el Modo. Este régimen consiste en que la transferencia de propiedad se da a través de dos actos: el título y el modo. (Torres, 1991)

2.2.2.3. Constitución de derechos reales muebles

Bienes muebles: Son lo que que tiene la facultad de ser llevados de un sector a otro sin padecer ninguna degradación y tampoco se afecta su compuesto.

Por otra parte, esta clasificación, no simplemente se sustenta en que se puede cambiar de lugar o no del bien, sino que de igual manera se ocupa de su trascendencia económica, colocando de es modo en justificación su diferenciación, viniendo hacer los “inmuebles” los que disponen de una superior relevancia económica que los muebles.

Como hemos indicado esta distribución se conserva hasta estos días, pero es replicada ya que existen “bienes incorporales”, los cuales vienen hacer instituciones optimas, impensables de disminuirse a un ambiente volumétrica,

como viene hacer el caso de los “Derechos” que no vienen hacer ni movibles, ni inmuebles, en tales circunstancias la dicotomía fundamentada en la movilidad tiene como resultado ser irrealizable para categorizarse en “muebles” o “inmuebles” a ya las mencionados bienes; no obstante vienen hacer estimadas como muebles por este ordenación jurídica por un denominado enfoque de (ficción legal) o (analogía). (Gonzales, 2005)

Por estas causas un ámbito de la doctrina la toma en cuenta como anacrónico u al mismo tiempo incompleto la categorización de los objetos que muebles o inmuebles ya que no inciden todos los “bienes” que hoy se aceptan como elemento de derechos reales, estableciendo una intensa tendencia para transformar la categorización de los patrimonios, pero no con el propósito de adecuarlos a la gran mayoría en una categoría única, , sino que tiene el propósito de categorizarlos y eso de ellos se construya, no en fundamento a su actividad o movimiento, sino a su empadronamiento en , “bienes registrables” y “no registrables”.

Clasificación de los bienes: registrables y no registrable

Por lo cual los bienes ya vengán hacer físicos o no (muebles o inmuebles) se categorizan en “registrables” y “no registrables”; viniendo hacer los iniciales los que podrían incorporarse a cierto registro estatal; entre ellos sería una vivienda, una aeronave, los actos de una comunidad, marca de fábrica, denominaciones de comercio.

Bienes registrados: Viene hacer lo que se hallan empadronados en cierto registro.

Bienes no registrados: Viene hacer el que no se empadrona o registra.

“El registro reducirá dramáticamente los costos de transacción (información) acerca de la titularidad de los bienes, posibilitando de esa manera un fluido tráfico de bienes en el mercado y, con la publicidad que genera, permitirá la constitución de titularidades erga omnes. Adicionalmente, un bien registrado evitará todos los costos indirectos generados por la posesión, incentivará la constitución de varias titularidades concurrentes, posibilitará que el titular no tenga que desprenderse físicamente de los bienes y, además, generará información precisa respecto de la titularidad y demás derechos constituidos sobre dichos bienes”. (Canturias, 1997)

Avendaño justifica esta categorización exponiendo que: aquellos que se hallan inscritos son los incluidos en cierto padrón con resultados legales. En otras palabras, diríamos que no se refiere a “bienes registrables”, sino que se hallen realmente “registrados”. Ahora bien, debemos entender que estas inscripciones son de cantidades grande y se realizan desde el “Registro de la Propiedad Inmueble” hasta la matriculación de actos como ya mencionábamos más adelante, entre estos serían las inscripciones de embarcaciones, de aeronaves, de transportes con automotores, de adjudicaciones para sacar provecho de “servicios públicos”, de la tenencia (individual e intelectual) y demás. Es entonces que todos los bienes incluidos a un empadronamiento, por la sola causa de estar inscritos y con la acción de prescindir si son movibles o inmuebles, poseen un sistema legal ordinario, evidentemente diferente a los bienes no registrados en donde la publicidad es sustituida por la propiedad como componente principal. El régimen legal propio de los bienes registrados se informa específicamente en la transferencia de propiedad y en la constitución de las garantías actuales” (Avendaño , 2003).

2.3. Definición de términos básicos

2.3.1. Incidencia

Número de casos ocurridos (Real Academia Española, 2020).

2.3.2. Evasión

Acción que realiza el contribuyente para evitar un determinado impuesto, en algunos casos por medios fraudulentos (Xavier, 2015).

2.3.3. Bancarización

Viene hacer una sección y grado de empleo de “mecanismos, así como servicios bancarios” de una colectividad al interior de una “economía” (Pedrosa, 2019).

2.3.4. Escrituras publicas

Viene hacer una documentación pública que se ejecuta frente a un “notario” una fijada circunstancia o un derecho legitimado por el mencionado “fedatario público”, que realiza su denominada firma con el otorgador u otorgadores, evidenciando acerca de la “capacidad jurídica” del material y del momento en que se ejecutó (Pérez, 2010).

2.3.5. Actas

Emana del latín cuyo significado es (los hechos). Asimismo, no viene hacer más que un denominado “testimonio” redactado con los actos sucedidos en alguna circunstancia, como podría ser una conferencia de consorcio, una reunión de socios de un consejo directivo de alguna organización, etc. (Etchegaray, 1997).

2.3.6. Transferencia

Es una expresión muy común en el campo de la comercialización y las negociaciones para denominar a la actividad que implica en traspasar una cantidad de “dinero” de una entidad bancaria a otra (Etchegaray, 1997).

2.3.7. Bienes muebles

Son todos aquellos bienes, materiales de naturaleza tangible, que por sus elementos, características se puedan desplazar de un lugar a otro (Universidad San Sebastian , 2017).

2.3.8. Bienes inmuebles

Es aquel que no se traslada de un sitio a otro porque dispone de elementos distintivos. De modo que, que su transporte presume su destrozo o cierto deterioro, ya que su configuración indica que es sección del terreno (Ravina, 2015).

2.3.9. Derechos reales

Viene hacer el poder jurídico que faculta ser titular; disponer del poder y alcanzar beneficios económicos de un asunto delante de todos. En otras palabras, los demás sujetos no deberían emplear ni disfrutar de ese objeto (Ravina, 2015).

2.3.10. Sistema financiero

Viene hacer un grupo de entidades y mercados; los cuales tienen la tarea básica de transferir fondos de los que ahorran, en dirección a los inversores, por medio de dos posibilidades (Parodi, 2013).

2.3.11. Propiedad

Esta definición podría ser analizada a partir de diversos enfoques, como lo financiero, lo socialista, lo histórico, lo conocido como político, sociológico y de igual manera lo jurídico (Avendaño , 2015).

2.3.12. Posesión

Es el argumento económico de la propiedad que por función tiene permitir el total de ejercicio de sus capacidades (Rospigliosi, 2019)

2.3.13. Lavado de activos

Se trata de un denominado “proceso” por el que los bienes de procedencia delictiva se incorporan en el régimen económico legalizado; tratando de aparentar que su obtención fue de manera “lícita” (Bautista, Castro , Rodríguez, Moscoso, & Rusconi, 2005)

2.3.14. Delito

El delito es ante todo una acción antijurídica, pero típicamente antijurídica y culpable. 16 (Teoría del delito, 2017, pág. 16).

2.3.15. Ley

La ley como acto que emana de un determinado órgano o complejo orgánico (Diez, 1988).

2.3.16. Disminución

Merma o menoscabo de algo, tanto en lo físico como en lo moral (Real Academia Española, 2020)

2.3.17. Capital social

Conjunto de dinero y bienes materiales aportados por los socios a una empresa (Real Academia Española, 2020).

2.3.18. Cheque

Es una orden redactada en un denominado “cheque”, el cual se emplea para adquirir un fondo establecido de dinero (Real Academia Española, 2020).

2.3.19. Traspaso

Cesión a favor de otra persona del dominio de algo (Real Academia Española, 2020).

2.3.20. Sistema tributario

Viene hacer la administración de un grupo de impuestos acorde a algunos principios que vienen hacer el de igualdad, fin redistributivo de rentas, progresividad, etc”. (Real Academia Española, 2020).

2.3.21. SUNARP

Es una entidad descentralizada, con autonomía área de justicia, así como ente rector (SUNARP, 2020).

2.3.22. SUNAT

Viene hacer un sistema aduanero, por el que se facultan que salgan de nuestro entorno o localidad las mercaderías que sea nacional o también nacionalizada para su empleo o aprovechamiento permanente fuera de esta (SUNAT, 2016).

2.3.23. Notario

“Funcionario público” autorizado para brindar fe a las contrataciones, también algún testamento y demás actuaciones extrajudiciales, consecuente a las leyes (Real Academia Española, 2020).

2.3.24. Personas naturales

Una Persona Natural es una persona humana que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal (Varsi, 2014).

2.3.25. Personas jurídicas

Una Persona Jurídica es una empresa que ejerce sus propios derechos y cumple sus propias obligaciones (Varsi, 2014).

CAPÍTULO III HIPÓTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Formulación de hipótesis principal y derivadas

3.1.1. Hipótesis general

La evasión de la bancarización incide significativamente en las escrituras públicas y las actas de transferencia en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.

3.1.2. Hipótesis específicas

- a) La evasión de la bancarización incide significativamente en las Operaciones de constitución en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.
- b) La evasión de la bancarización incide significativamente en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.
- c) La evasión de la bancarización incide significativamente en la constitución de derechos reales muebles en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.

3.2. Variables, dimensiones e indicadores y definición conceptual y operacional

3.3.1. Evasión de bancarización

La evasión de bancarización se da mediante un acuerdo entre el vendedor y comprador al bajar al mínimo el costo total del bien mueble o inmueble a menos de los 3 UIT que la ley ordena, para que de esa manera no tener que bancarizar esa cantidad de compra y de esa manera no manifestar de donde sacaron esa cantidad de dinero para adquirir y no ser investigados por lavado de activos (Toscani, 2018).

3.3.2. Escrituras públicas y actas de transferencias

La escritura pública y las actas de transferencias vienen hacer un “instrumento notarial” que comprende una o más manifestaciones de los sujetos que participan en un actuación o contratación, emitidas ante al notario que lo suplementa con las exigencias legales propias y específicas de toda actuación, para su integración al registro del mismo

“notario” y de ese modo, pueda incorporarse en el registro estatal respectivo (Martínez, Infante, & Rodríguez, 2017).

3.3. Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores

Variables	Dimensiones	Indicadores
Variable independiente Evasión de bancarización	Escrituras publicas	-Bancarización en deposito -Bancarización en cheque
	Actas de transferencia	-Transferencia de fondos -Bancarización mediante cheque -Bancarización en deposito
Variable dependiente Escrituras públicas y actas de transferencias	Operaciones de constitución	- Las operaciones notariales de ejercicio - Las operaciones notariales de fondo
	Transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles	-Transferencia de propiedad
	Constitución de derechos reales muebles	-Sobre vehículos, nuevos o usados, ya sean aéreos, marítimos o terrestres

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO IV METODOLOGÍA

4.1. Diseño metodológico; método, nivel, tipo de investigación

De enfoque cualitativo – cuantitativo

Cuantitativo: El enfoque cuantitativo (que representa, como dijimos, un conjunto de procesos) es secuencial y probatorio. “Los estudios cuantitativos, siguen un patrón predecible y estructurado (el proceso) y se debe tener presente, que las decisiones críticas sobre el método se toman antes de recolectar los datos” (Hernández, 2016)

Cualitativo: estos estudios pueden formular preguntas e incluso hipótesis antes, durante o después del acopio y el análisis de las informaciones. “El investigador cualitativo utiliza técnicas para recolectar datos; como la observación no estructurada, entrevistas abiertas; revisión de documentos; discusión en grupo; evaluación de experiencias personales; registro de historias de vida; e interacción e introspección con grupos o comunidades” (Hernández, 2016).

4.1.1. Métodos de investigación

Cuando ya se halle establecido el tipo de investigación, es básico establecer los métodos que faculden sistematizar los datos, del modo que este sea halle validado para el análisis. Por este motivo se le brinda se indica que es de naturaleza científica.

Hernández (2019) señala que el método científico es “un procedimiento riguroso formulado de una manera lógica para lograr adquisición, organización, o sistematización y expresión o exposición de conocimientos tanto en su aspecto teórico como en su fase experimental”.

Pino (2018) señala que “el método es el camino o medio para llegar a un fin de modo ordenado para alcanzar un objetivo predeterminado, la forma de enfocar la investigación de forma completa, precisa y sistematizada, de manera tal que la conceptualización de método depende del marco teórico y del problema en el

ámbito que se investiga”.

Con el propósito de dar respuesta al planteamiento llevado a cabo en la investigación, se emplearán los reconocidos métodos “deductivo y analítico”, los que parten de los datos globales aprobados como valederos, para inferir a través de los razonamientos lógicos, una cantidad significativa de presunciones, o sea; es componente de algunas verdades anteriormente establecidas; como preceptos globales, para después aplicarlos a situaciones particulares y de esa modo que se por comprobada su validez, a través de una conclusión de rango particular.

Pino (2018) “pág. 181”, señala que “el método es el camino o medio para llegar a un fin de modo ordenado para alcanzar un objetivo predeterminado, la forma de enfocar la investigación de forma completa, precisa y sistematizada, de manera tal que la conceptualización de método depende del marco teórico y del problema en el ámbito que se investiga”.

4.1.2. Diseño de la investigación

El diseño será no experimental ya que solo se contemplará y retira los fenómenos en su estado natural, para después estudiarlos. (Pino R. , 2018, pág. 396)

De acuerdo a Sampieri (2019) se puede definir al diseño no experimental “como aquel que se realiza sin manejar a propósito las variables”. En otras palabras, se trata de no hacer variar en manera intencional tales variables independientes para ver su repercusión sobre otras variables.

4.1.3. Tipo de Investigación

El tipo de la investigación es transversal porque se compara determinadas características o situaciones en diferentes sujetos en un momento concreto, compartiendo todos los sujetos la misma temporalidad.

Para Sampieri (2019) su objetivo es describir, analizar, estudiar las variables, su influencia y la relación en un determinado momento. (pág. 154)

4.1.4. Nivel de Investigación

El nivel de la presente indagación es descriptivo ya que “Con los estudios descriptivos se quiere particularizar la propiedad, la característica y el perfil de un sujeto, un conjunto, una sociedad, procedimiento, objeto o también otro acontecimiento que se supedita a un estudio. En otras palabras, diríamos, que solo tratan medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas”. (Hernández, 2019, pág. 92)

4.2. Diseño muestral, población y muestra, técnicas de muestreo.

4.2.1. Población

Según Carrasco (2018) “define que el universo o población es cualquier conjunto de individuos (u objetos) que tengan alguna característica común observable”. (pág. 237)

En cambio, Pino (2018) define” que la población es un conjunto infinito o finito, que responde a un elemento o característica definida”. (pág. 449)

En la investigación, la población estuvo conformado por 277 escrituras públicas seguidamente de 278 actas de transferencia.

4.2.2. Muestra

Se aplico un muestro no probalístico.

De acuerdo a Valderrama y Jaimes (2019) “la muestra también es conocida como muestra representativa y está se constituye por el sub conjunto de estudio considerando las mismas características.” (pág. 257)

Según Hernández (2019) “el muestreo no probabilístico es una técnica de **muestreo** donde las muestras se recogen en un proceso que no brinda a todos los individuos de la población iguales oportunidades de ser seleccionados”.

Se aplico un muestro no probabilístico el cual estuvo conformada por 277 escrituras públicas y 278 actas de transferencia, que se dio mediante la fórmula siguiente:

4.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

En esta indagación se requiere el empleo de técnica como procesos funcionales para alcanzar el cometido.

Según Palomino et al. (2017) son procedimientos y herramientas mediante los cuales se va a recoger los datos que se necesitan para contrastar las hipótesis.

4.3.1. Técnicas

Según Palomino, Peña, Zevallos, & Orizano (2017) “el método es el camino teórico, las técnicas constituyen los procedimientos concretos que el investigador utiliza para lograr información. Los métodos son globales y generales, las técnicas son expectativas y tienen un carácter práctico y operativo”. (pág. 155)

4.3.2. Instrumentos

Por su parte, Pino (2018) señala que “los instrumentos son aquellos medios impresos, dispositivos o herramientas que se utilizan para registrar las observaciones o las entrevistas”. (pág. 453)

El tipo de instrumento que se empleará será el instrumento documental

- **Análisis de observación documental**

“Este tipo de observaciones o datos, ese contenido en escritos de diversos tipos. La escritura, la imprenta, los modos de comunicación escrita son también conductas humanas”. Palomino et al. (2015)

- **Análisis documental**

Una distinción evidentemente notable en medio de esta y las otras técnicas, es que se estarían encargando de que en estas más recientes obtengan esa información de fuente primaria, por el contrario, a través de la evaluación documental se recopilan datos de procedencia secundaria. Entre ellos estarían revistas, talonarios, folletos, periódicos y libretas que viene a emplearse como “fuente” para recopilar información para ambas variables. El “instrumento” que comúnmente se emplea es la (ficha de registro de datos).

CAPITULO V RESULTADOS, ANALISIS Y DISCUSION

5.1. Presentación de resultados

En el presente capítulo se presentan los resultados obtenidos del instrumento de observación que se encuentra en el anexo 2, aplicados en las escrituras públicas y las actas de transferencia inscritos en la notaria Salluca Huaraya de la ciudad de Juliaca en el departamento de Puno, en el año 2019.

Para llevar a cabo un análisis de forma más clara se creó un archivo en Microsoft Excel (Anexo 3), en donde se realizó el vaciado de todos los datos obtenidos, posteriormente fueron analizados en el programa “SPSS Statistics 22” para que de esa manera se han presentadas por medio de cuadros y gráficos estadísticos los cuales serán observados a continuación.

5.1.1. Resultados de acuerdo a los objetivos

a) Identificar la incidencia de la evasión de la bancarización en las operaciones de constitución en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.

De acuerdo Cuba (2020) las operaciones “Son los periodos que el notario debe llevar a cabo en el proceso activo de formación, conseguir la estructura total o actuación notarial, establecida en el instrumento que incorpora su actividad y la de las participantes”. Estas fases podrían aglomerarse en dos secciones y que estas vienen hacer primero de “derecho material”, que engloba la calificación; legalización así como legitimación; seguidamente están las de “derecho formal” que conforman la configuración o autorización, redacción, la autenticación. (pág. 11)

Tabla 1: Intervinientes en las operaciones de constitución de los derechos reales sobre bienes inmuebles

Precio del bien Inmueble	Persona jurídica y persona natural		Personas naturales		Total		
	N	%	N	%	N	%	%
Menor a 5,000 S/.	2	1%	211	99%	213	100%	77%
5,000 a 10,000 S/.	2	%	38	100%	38	100%	14%
10,000 a 15,000 S/.	0	%	15	100%	15	100%	5%
15,000 a 20,000 S/.	0	%	3	100%	3	100%	1%
20,000 S/. a mas	0	%	8	100%	8	100%	3%
Total	2	1%	275	99%	277	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

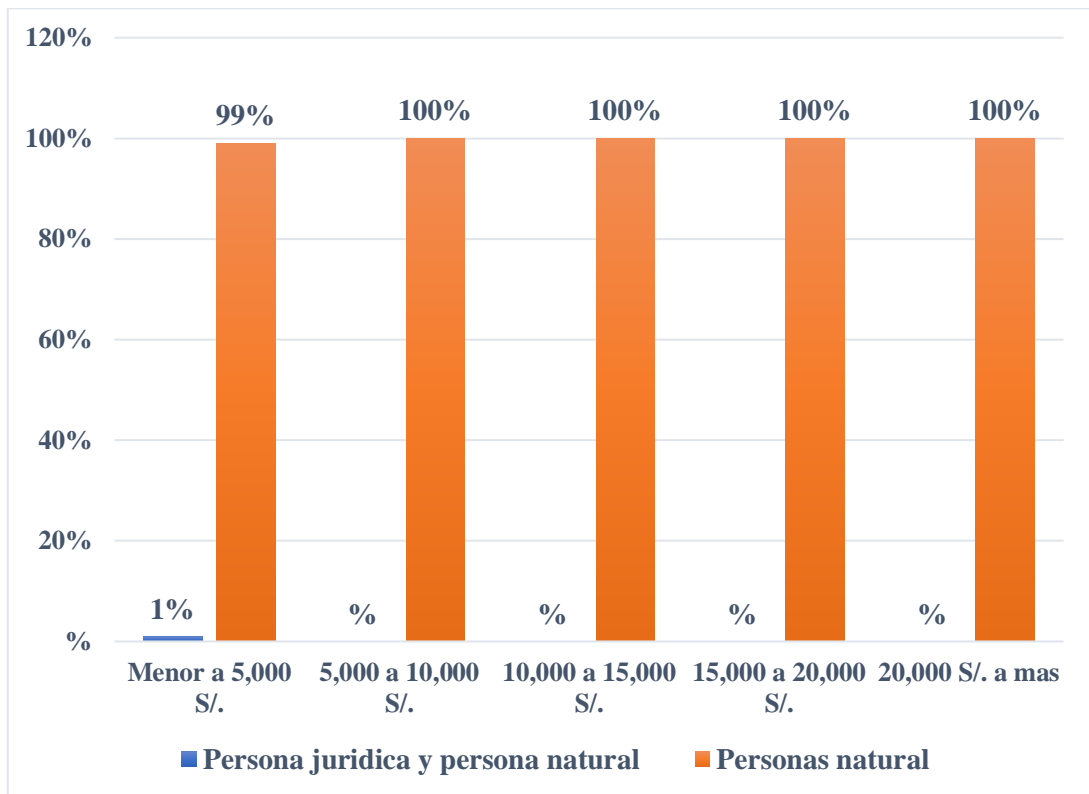


Gráfico 1: Intervinientes en las operaciones de constitución de los derechos reales sobre bienes inmuebles

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 1 y grafico 1 se analiza el tipo de intervinientes que realizaron en las operaciones de constitución de los derechos reales sobre bienes inmuebles. En el que se observa que de los intervinientes que pagaron el precio menor a 5,000 S/. solo el 1% se realizó entre personas jurídicas y naturales, siendo así que el 99% de los sujetos intervinientes se realizaron entre personas naturales. Finalmente se puede contemplar que los intervinientes que pagaron el precio mayor a 5,000 S/. y menor a 20,000 S/. fueron el 100% ejecutadas por personas naturales.

Conclusión: Se puede manifestar que de las 277 escrituras públicas que se observaron, el 1% con 2 escrituras públicas fueron ejecutadas entre personas jurídicas y naturales, seguidamente que el 99% con 275 escrituras públicas fueron realizadas entre personas naturales, por lo que se finalizó indicando que las escrituras públicas se ejecutan mayormente por personas naturales en las operaciones de constitución de los derechos reales sobre bienes inmuebles.

Tabla 2: Supera los 3 UIT en las operaciones de constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles

Precio del bien Inmueble	Supera los 3 UIT						
	No		Si		Total		
	N	%	N	%	N	%	%
Menor a 5,000 S/.	213	100%	0	0%	213	100%	77%
5,000 a 10,000 S/.	38	100%	0	0%	38	100%	14%
10,000 a 15,000 S/.	10	67%	5	33%	15	100%	5%
15,000 a 20,000 S/.	0	0%	3	100%	3	100%	1%
20,000 S/. a mas	0	0%	8	100%	8	100%	3%
Total	261	94%	16	6%	277	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

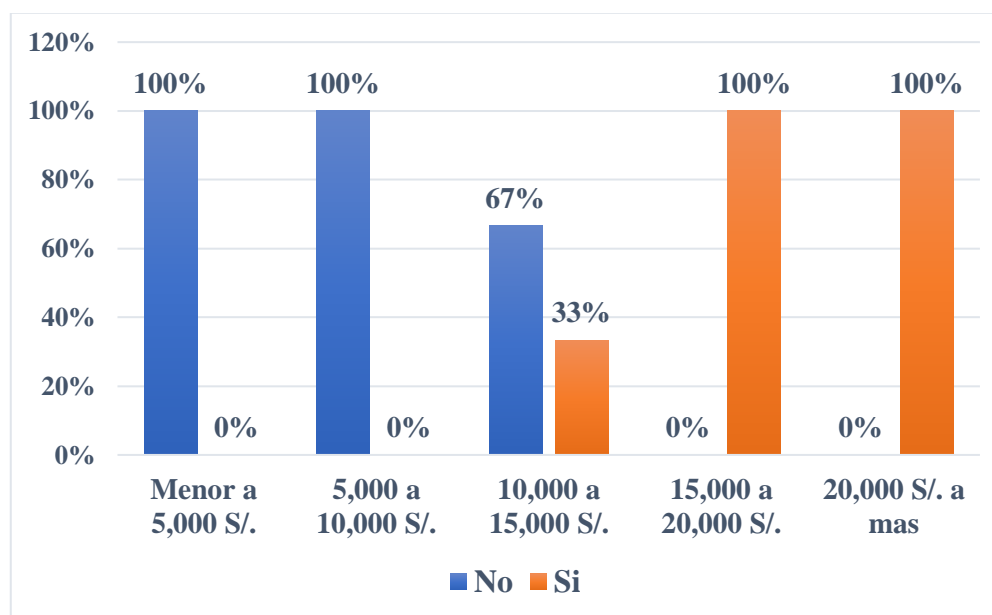


Gráfico 2: Supera los 3 UIT en las operaciones de constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 2 y gráfico 2, se analiza si los intervinientes superan los 3 UIT en las operaciones de constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles; se puede observar que de los intervinientes que pagaron menor a 5,000 S/. el 100% no superaron los 3 UIT que establece la ley, seguidamente se puede contemplar que de los que pagaron de 5,000 S/. a 10,000 S/. el 100% no superaron los 3 UIT establecidos en la ley. Asimismo, de los intervinientes que pagaron de 10,000 S/. a 15,000 S/. el 67% no supera los 3 UIT no obstante el 33% si supera los 3 UIT. Finalmente se puede notar que los intervinientes que pagaron de 15,000 S/. a 20,000 S/. el 100% si supera los 3 UIT establecido en la ley asimismo de igual manera los agentes que pagaron más 20,000 el 100% también supera los 3 UIT.

Conclusión: Es entonces que se puede manifestar que, de las 277 escrituras públicas analizadas, el 94% con 261 escrituras públicas NO superan los 3 UIT, seguidamente el 6% con 16 escrituras públicas SI superan los 3 UIT; por lo que se llegó a la conclusión que mayormente el precio de las 277 escrituras públicas no supera los 3 UIT en las operaciones de constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles.

Tabla 3: Ha exhibido medio de pago alguno en las operaciones de constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles

Precio del bien Inmueble	Ha exhibido medio de pago alguno						
	No		Si		Total		
	N	%	N	%	N	%	%
Menor a 5,000 S/.	213	100%	0	0%	213	100%	77%
5,000 a 10,000 S/.	36	95%	2	5%	38	100%	14%
10,000 a 15,000 S/.	12	80%	3	20%	15	100%	5%
15,000 a 20,000 S/.	1	33%	2	67%	3	100%	1%
20,000 S/. a mas	0	0%	8	100%	8	100%	3%
Total	262	95%	15	5%	277	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

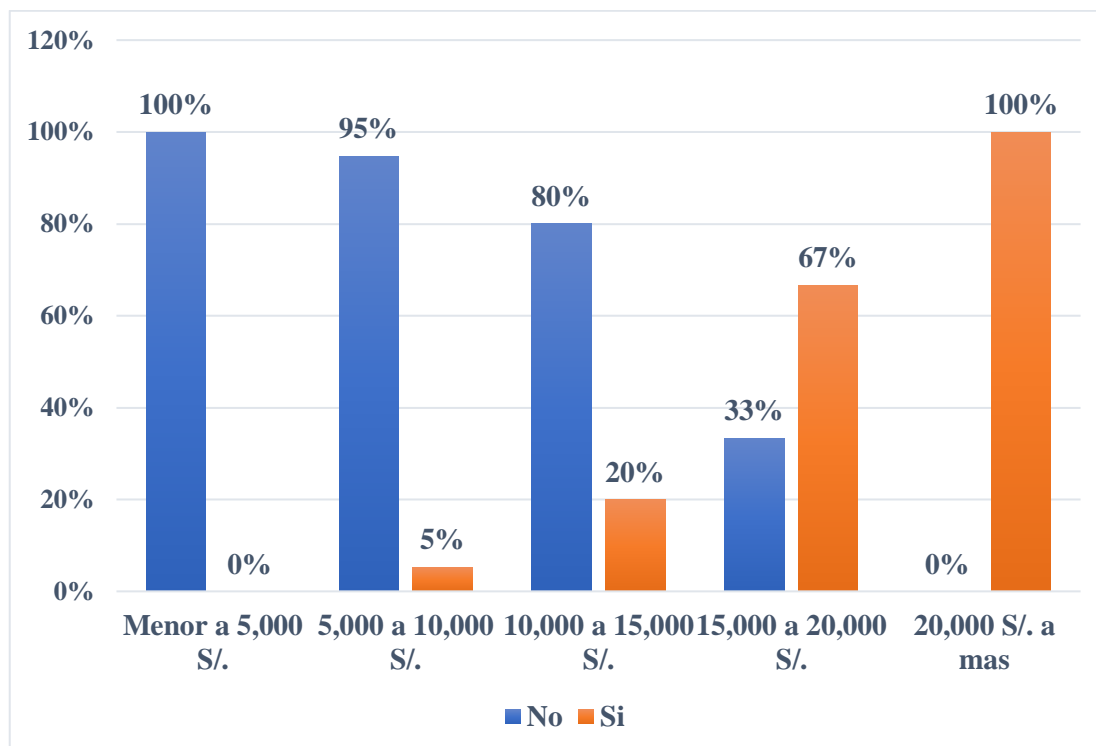


Gráfico 3: Ha exhibido medio de pago alguno en las operaciones de constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 3 y grafico 3, se analiza si los intervinientes han exhibido medio de pago alguno en las operaciones de constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles; en el que se puede observar que de los participantes que adquirieron a un precio no menor de 5,000 S/. el 100% NO a exhibido medio de pago alguno, seguidamente de los intervinientes que realizaron la compra de 5,000 S/. a 10,000 S/. el 95% NO exhibido medio de pago alguno y el 5% SI a exhibido medio de pago en las operaciones de constitución. Asimismo de los intervinientes que pagaron de 10,000 S/. a 15,000 S/. el 80% NO empleo medio de pago alguno y el 20% SI empleo medio de pago en las operaciones de constitución. Finalmente se puede decir que los que adquirieron un producto en un precio no menor a 15,000 S/. y no mayor a 20,000 S/. el 33% NO exhibió medio de pago alguno y el 67% SI exhibió medio de pago; seguidamente los que adquirieron con el precio mayor a 20,000 S/. el 100% SI exhibió medio de pago.

Conclusión: Es entonces que se puede manifestar que del 100% de 277 escrituras públicas analizadas, el 95% con 262 escrituras públicas NO han exhibido medio de pago alguno, y solo el 5% con 15 escrituras públicas SI han exhibidos medio de pago en las operaciones de constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles.

Tabla 4: Intervinientes en las operaciones de constitución de los derechos reales de bienes muebles

Precio del bien mueble	Persona jurídica y persona natural		Personas jurídicas		Personas naturales		Total		
	N	%	N	%	N	%	N	%	%
Menor a 5,000 S/.	0	0%	0	0%	34	100%	34	100%	12%
5,000 a 10,000 S/.	0	0%	0	0%	73	100%	73	100%	26%
10,000 a 15,000 S/.	0	0%	1	1%	131	99%	132	100%	47%
15,000 a 20,000 S/.	1	14%	0	0%	6	86%	7	100%	3%
20,000 S/. a mas	2	6%	0	0%	30	94%	32	100%	12%
Total	3	1%	1	0%	274	99%	278	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

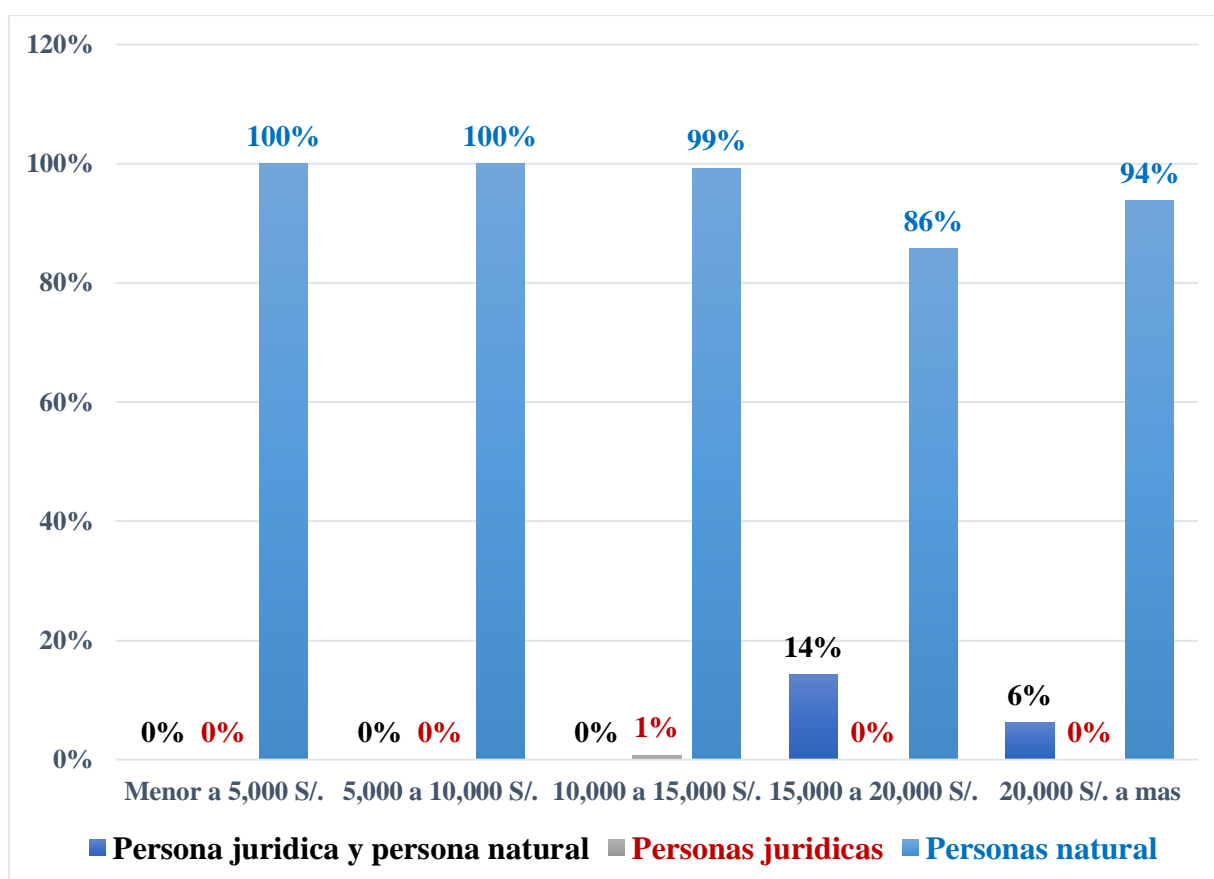


Gráfico 4: Intervinientes en las operaciones de constitución de los derechos reales de bienes muebles

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 4 y gráfico 4, se analiza el tipo de intervinientes que realizaron las operaciones de constitución de los derechos reales de bienes muebles, en el cual se observa que de los intervinientes que pagaron el precio menor a 5,000 S/. el 100% se realizaron entre personas naturales; asimismo los intervinientes que pagaron de no menor a 5,000 S/. y no mayor a 10,000 S/. el 100% también son personas naturales. Seguidamente de los sujetos que pagaron de 10,000 S/. a 15,000 S/. el 1% se realizó entre personas jurídicas y el 99% se realizó entre personas naturales. Seguidamente los que pagaron entre 15,000 S/. a 20,000 S/. el 14% se realizaron entre personas jurídicas y naturales y el 86% se realizaron entre personas naturales. Finalmente, entre los que pagaron de 20,000 S/. a más, el 6% fueron entre personas jurídicas y personas naturales, y el 94% se realizaron entre personas naturales.

Conclusiones: Se manifiesta que del 100% con 277 escrituras públicas analizadas, el 1% con 3 escrituras públicas se realizaron entre personas jurídicas y naturales, seguidamente solo 1 escritura pública se ejecutó entre personas jurídicas. Finalmente, el 99% con 274 escrituras públicas fueron ejecutas entre personas naturales en las operaciones de constitución de los derechos reales de bienes muebles.

Tabla 5: Supera los 3 UIT en las operaciones de constitución de los derechos reales de bienes muebles

Precio del bien mueble	Supera los 3 UIT						
	No		Si		Total		
	N	%	N	%	N	%	%
Menor a 5,000 S/.	34	100%	0	0%	34	100%	12%
5,000 a 10,000 S/.	73	100%	0	0%	73	100%	26%
10,000 a 15,000 S/.	80	61%	52	39%	132	100%	47%
15,000 a 20,000 S/.	0	0%	7	100%	7	100%	3%
20,000 S/. a mas	0	0%	32	100%	32	100%	12%
Total	187	67%	91	30%	278	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

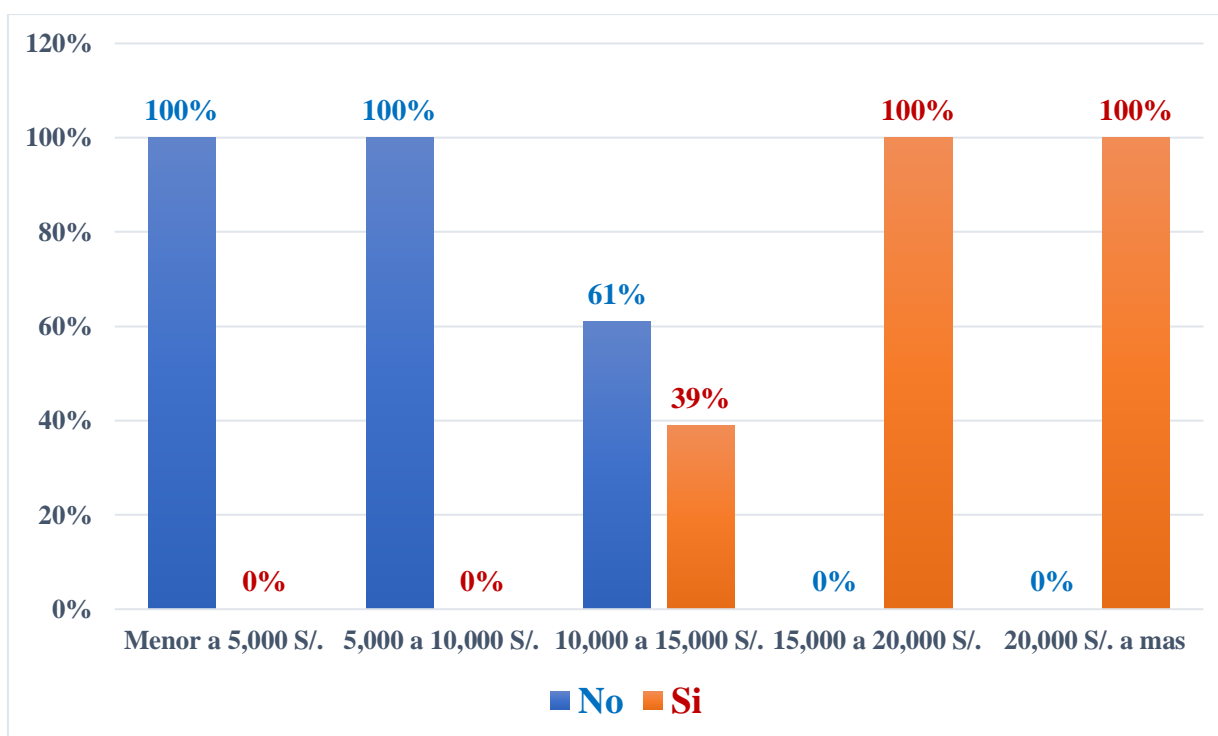


Gráfico 5: Supera los 3 UIT en las operaciones de constitución de los derechos reales de bienes muebles

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 5 y gráfico 5, se analizó si se supera los 3 UIT en las operaciones de constitución de los derechos reales de bienes muebles; en el que se observa que de los intervinientes que pagaron menor a 5,000 S/. el 100% NO superan los 3 UIT, asimismo de los sujetos que pagaron de 5,000 S/. a 10,000 S/. el 100% NO superan los 3 UIT, seguidamente de los sujetos que pagaron de 10,000 S/. a 15,000 S/. el 61% NO supera los 3 UIT y el 39% SI supera los 3 UIT. Finalmente, de los sujetos que pagaron de 15,000 S/ a 20,000 S/. el 100% SI supera los 3 UIT, seguidamente de los sujetos que pagaron más de 20,000 S/. el 100% SI supera los 3 UIT.

Conclusión: Es entonces que se puede manifestar que del 100% con 278 actas de transferencia, solo 195 actas de transferencia con el 70% NO superan los 3 UIT, seguidamente 83 actas de transferencias con el 30% SI supera los 3 UIT en las operaciones de constitución de los derechos reales de bienes muebles.

Tabla 6: Ha exhibido medio de pago alguno en las operaciones de constitución de los derechos reales de bienes muebles

Precio del bien mueble	Ha exhibido medio de pago alguno						
	No		Si		Total		
	N	%	N	%	N	%	%
Menor a 5,000 S/.	34	100%	0	0%	34	100%	12%
5,000 a 10,000 S/.	71	97%	2	3%	73	100%	26%
10,000 a 15,000 S/.	122	92%	10	8%	132	100%	47%
15,000 a 20,000 S/.	0	0%	7	100%	7	100%	3%
20,000 S/. a mas	4	13%	28	88%	32	100%	12%
Total	231	83%	47	17%	278	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

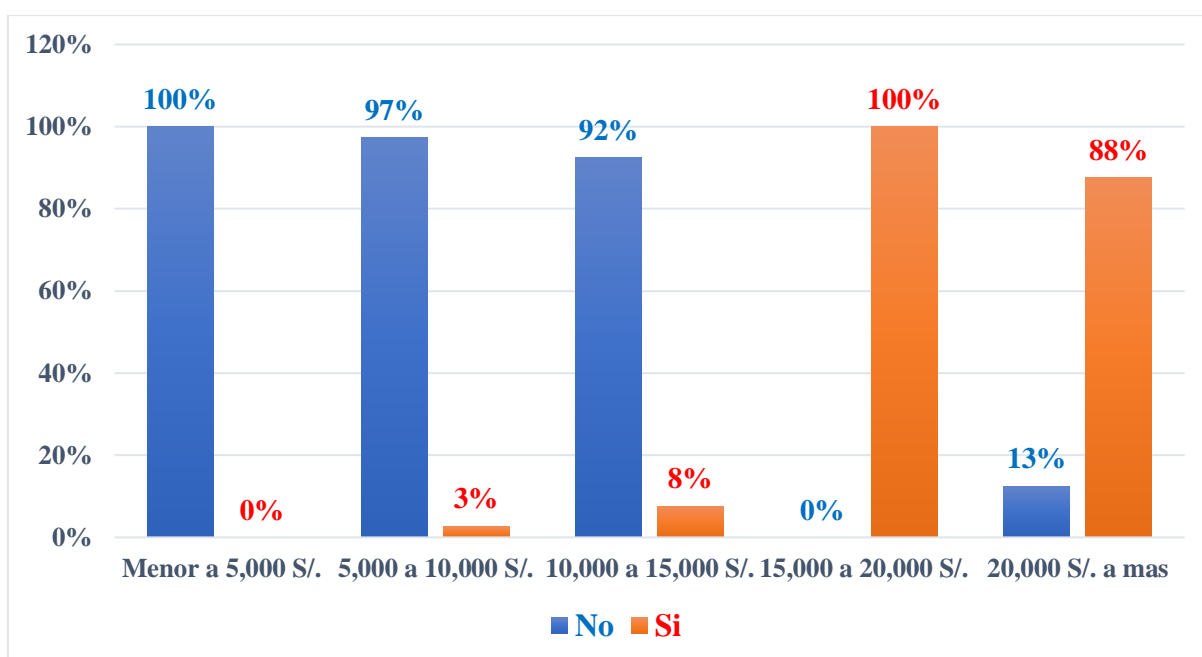


Gráfico 6: Ha exhibido medio de pago alguno en las operaciones de constitución de los derechos reales de bienes muebles

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 6 y grafico 6, se analizó si se ha exhibido medio de pago alguno en las operaciones de constitución de los derechos reales de bienes muebles, en el que se puede observar que de los intervinientes que saldaron con el precio no menor a 5,000 S/. el 100% NO a exhibido medio de pago alguno, asimismo de los intervinientes que pagaron con el precio no menor a 5,000 S/. y no mayor a 10,000 S/. en el que el 97% de los sujetos NO exhibieron medio de pago alguno y el 3% de los sujetos SI exhibieron medio de pago. Seguidamente de los sujetos que pagaron el bien mueble de 10,000 S/. a 15.000 S/. el 92% de los intervinientes NO empleo medio de pago alguno y el 8% SI empleo medio de pago; asimismo de los intervinientes que pagaron de 15,000 S/. a 20,000 S/. el 100% SI exhibieron medio de pago alguno. Finalmente los sujetos que pagaron más de 20,000 S/. el 13% NO a exhibido medio de pago alguno y el 88% de los intervinientes si exhibieron medio de pago.

Conclusiones: Se manifiesta que del 100% con 278 actas de transferencia, 231 actas de transferencia con el 83% NO han exhibido medios de pago alguno, seguidamente el solo 17% con 47 actas de transferencia SI exhibieron medios de pago alguno en las operaciones de constitución de los derechos reales de bienes muebles.

b) Definir la incidencia de la evasión de la bancarización en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.

Tabla 7: Bancarización mediante cheques en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles

Precio del bien Inmueble	Bancarización mediante Cheque	
	No	
	N	%
Menor a 5,000 S/.	213	77%
5,000 a 10,000 S/.	38	14%
10,000 a 15,000 S/.	15	5%
15,000 a 20,000 S/.	3	1%
20,000 S/. a mas	8	3%
Total	277	100%

Fuente: Elaboración propia

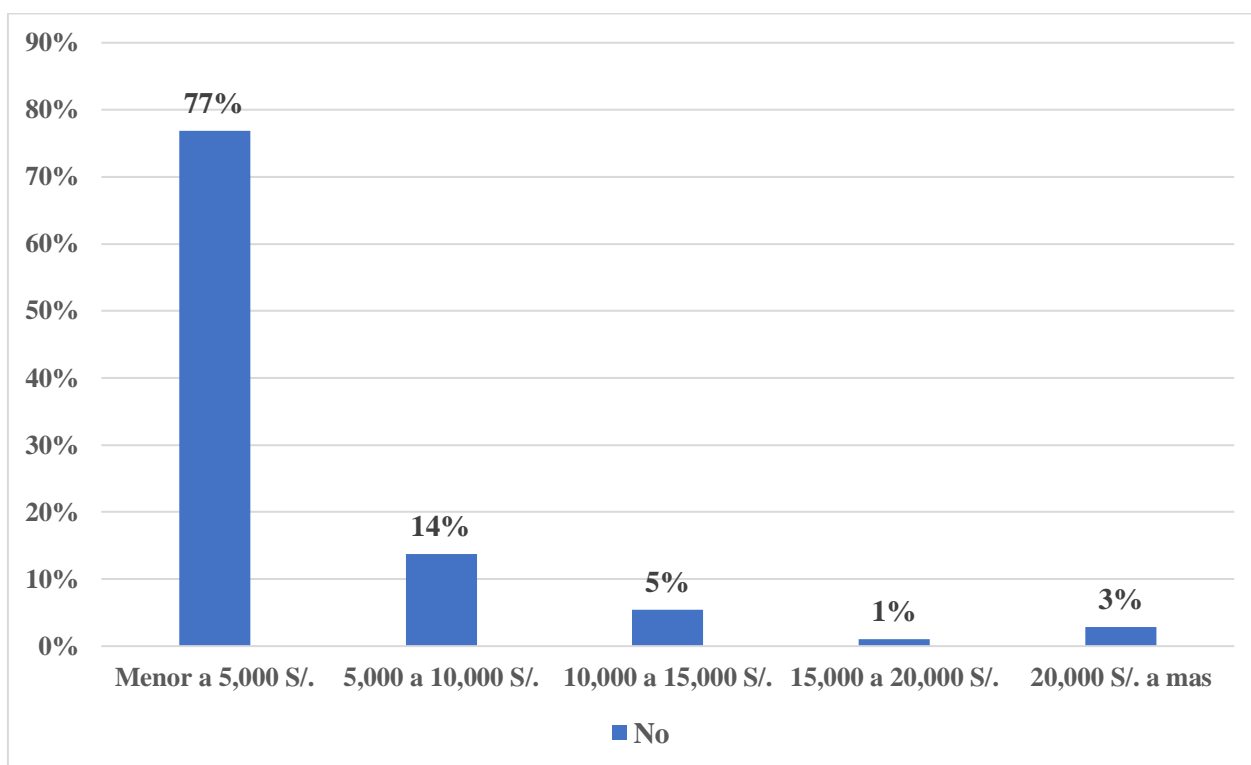


Gráfico 7: Bancarización mediante cheques en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 7 y grafico 7, se analizó la bancarización mediante cheques en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles, en el cual se puede observar que el 100% de sujetos intervinientes no empleo este medio de pago. Asimismo se observa que del 100% de sujetos, el 70% fueron los que pagaron menor a 5,000 S/, seguidamente el 14% fueron los que pagaron de 5,000 S/. A 10,000 S/. consecuentemente el 5% de individuos pagaron un precio no menor a 10,000 S/. y no mayor a 15,000 S/. Finalmente 1% fue de 15,000 S/. a 20,000 S/. y el 3% fue de 20,000 S/. a más.

Conclusión: Se concluyo indicando que el 100% con 277 escrituras públicas manifestaron que no bancarizaron mediante cheques en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles.

Tabla 8: Bancarización mediante depósito en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles

Precio del bien Inmueble	Bancarización en deposito						
	No		Si		Total		
	N	%	N	%	N	%	%
Menor a 5,000 S/.	213	100%	0	0%	213	100%	77%
5,000 a 10,000 S/.	36	95%	2	5%	38	100%	14%
10,000 a 15,000 S/.	12	80%	3	20%	15	100%	5%
15,000 a 20,000 S/.	1	33%	2	67%	3	100%	1%
20,000 S/. a mas	0	0%	8	100%	8	100%	3%
Total	262	95%	15	5%	277	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

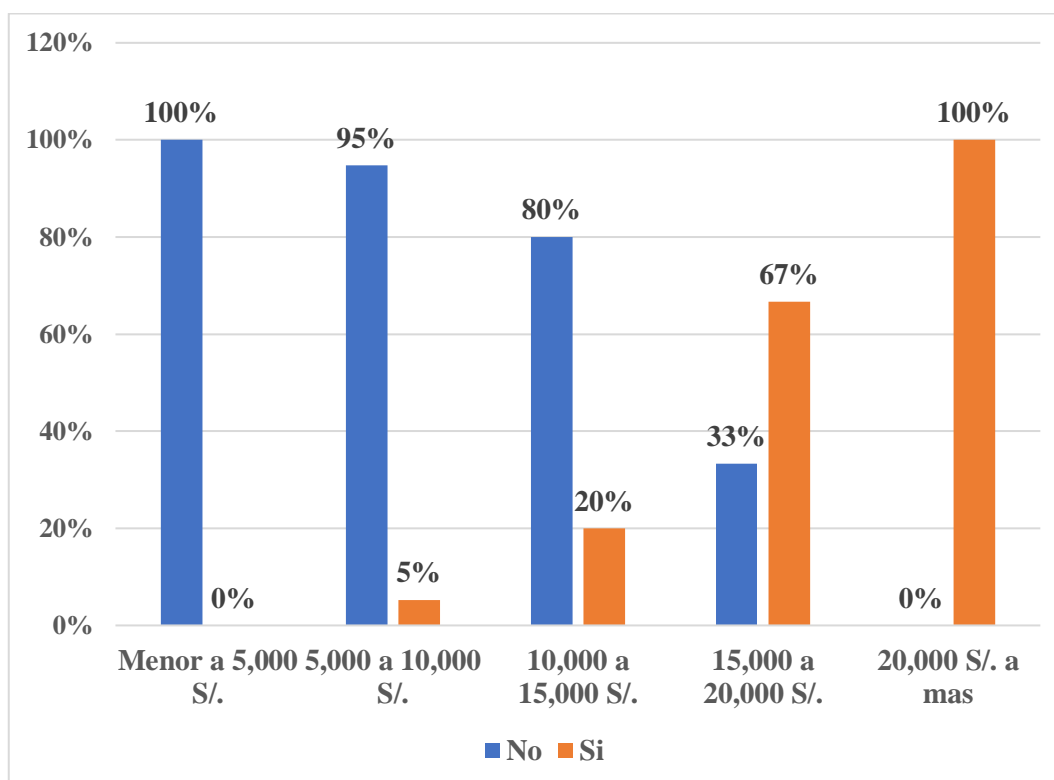


Gráfico 8: Bancarización mediante depósito en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 8 y gráfico 8, se analizó la bancarización mediante depósito en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles, en el que se puede observar que los intervinientes que pagaron menor a 5,000 S/. el 100% de los sujetos NO bancarizaron mediante depósito en cuenta, seguidamente los sujetos que pagaron de 5,000 S/. a 10,000 S/. el 95% NO pago mediante depósito en cuenta y el 5% de los individuos SI bancarizaron mediante depósito en cuenta; posteriormente los sujetos que pagaron de 10,000 S/. a 15.000 S/. el 80% NO empleo mediante depósito en cuenta y el 20% SI emplearon bancarización mediante depósito en cuenta. Finalmente de los intervinientes que pagaron de 15,000 S/. a 20,000 S/. solo el 33% NO bancarizo mediante depósito en cuenta, y el 67% SI bancarizo mediante depósito en cuenta, asimismo de los sujetos que pagaron más de 20,000 S/. el 100% si bancarizo mediante depósito en cuenta.

Conclusión: Se llegó a la conclusión que del 100% con 277 escrituras públicas, el 95% no bancarizo mediante depósito en cuenta con 262 escrituras públicas, seguidamente solo el 5% de las escrituras fueron bancarizadas mediante depósito en cuenta con 15 escrituras públicas en la bancarización mediante depósito en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles.

c) **Establecer la incidencia de la evasión de la bancarización en la constitución de derechos reales muebles en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.**

Tabla 9: Bancarización mediante transferencia de fondos en la constitución de derechos reales muebles

Precio del bien mueble	Transferencia de fondos						
	No		Si		Total		
	N	%	N	%	N	%	%
Menor a 5,000 S/.	34	100%	0	0%	34	100%	12%
5,000 a 10,000 S/.	73	100%	0	0%	73	100%	26%
10,000 a 15,000 S/.	131	99%	1	1%	132	100%	47%
15,000 a 20,000 S/.	7	100%	0	0%	7	100%	3%
20,000 S/. a mas	30	94%	2	6%	32	100%	12%
Total	275	99%	3	1%	278	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

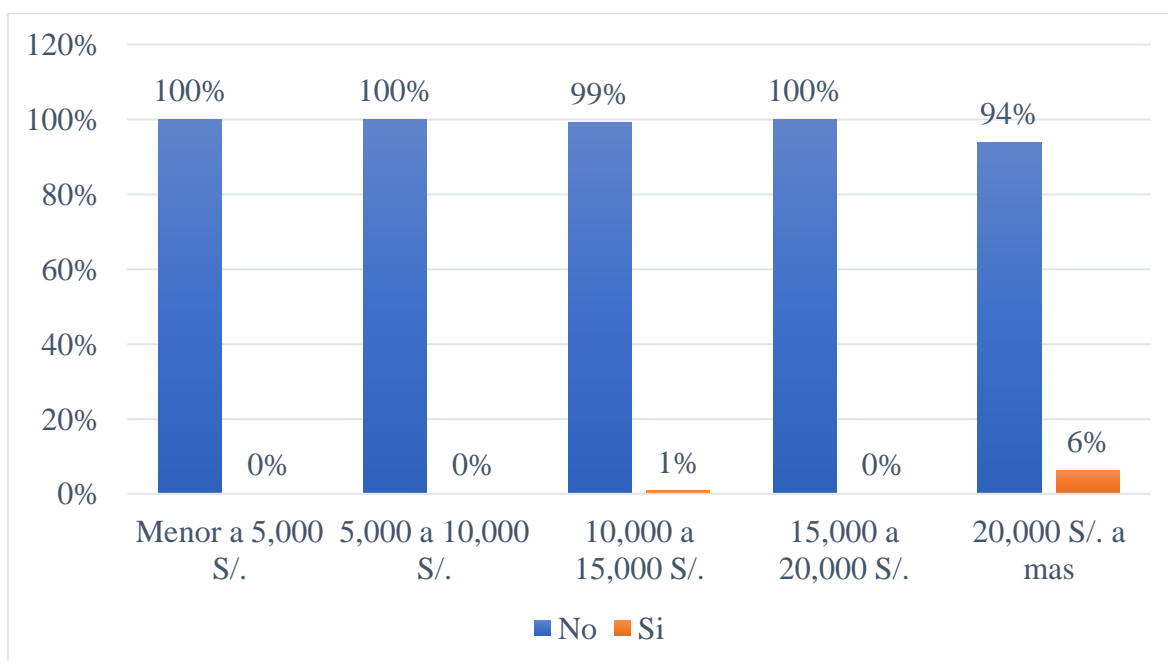


Gráfico 9: Bancarización mediante transferencia de fondos en la constitución de derechos reales muebles

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 9 y grafico 9, se analizó la bancarización mediante transferencia de fondos en la constitución de derechos reales muebles, en el que se puede observar que de los intervinientes que pagaron menor a 5,000 S/. el 100% NO bancarizo mediante transferencia de fondos, seguidamente de los participantes que pagaron de 5,000 S/. a 10,000 S/. el 100% NO bancarización mediante transferencia de fondos, Seguidamente de los sujetos que pagaron de 10,000 S/. a 15,000 S/. el 99% de los sujetos NO bancarizaron mediante transferencia de fondos y el 1% SI bancarizo mediante transferencia de fondos, posteriormente los intervinientes que pagaron de 15,000 S/. a 20,000 S/. el 100% NO bancarizo mediante transferencia de fondos. Finalmente los sujetos que pagaron el precio mayor a 20,000 S/. el 94% NO bancarizo mediante transferencia de fondos y el 6% SI bancarizo mediante transferencia de fondos.

Conclusiones: Se puede manifestar que del 100% de 278 actas de transferencia, el 99% no bancarizo mediante transferencia de fondos con 275 actas de transferencia, seguidamente solo el 1% bancarizo mediante transferencia de fondos con solo 3 actas en la bancarización mediante transferencia de fondos en la constitución de derechos reales muebles.

Tabla 10: Bancarización mediante cheques en la constitución de derechos reales muebles

Precio del bien mueble	Bancarización mediante Cheque						
	No		Si		Total		
	N	%	N	%	N	%	%
Menor a 5,000 S/.	34	100%	0	0%	34	100%	12%
5,000 a 10,000 S/.	73	100%	0	0%	73	100%	26%
10,000 a 15,000 S/.	132	100%	0	0%	132	100%	47%
15,000 a 20,000 S/.	7	100%	0	0%	7	100%	3%
20,000 S/. a mas	30	94%	2	6%	32	100%	12%
Total	276	99%	2	1%	278	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

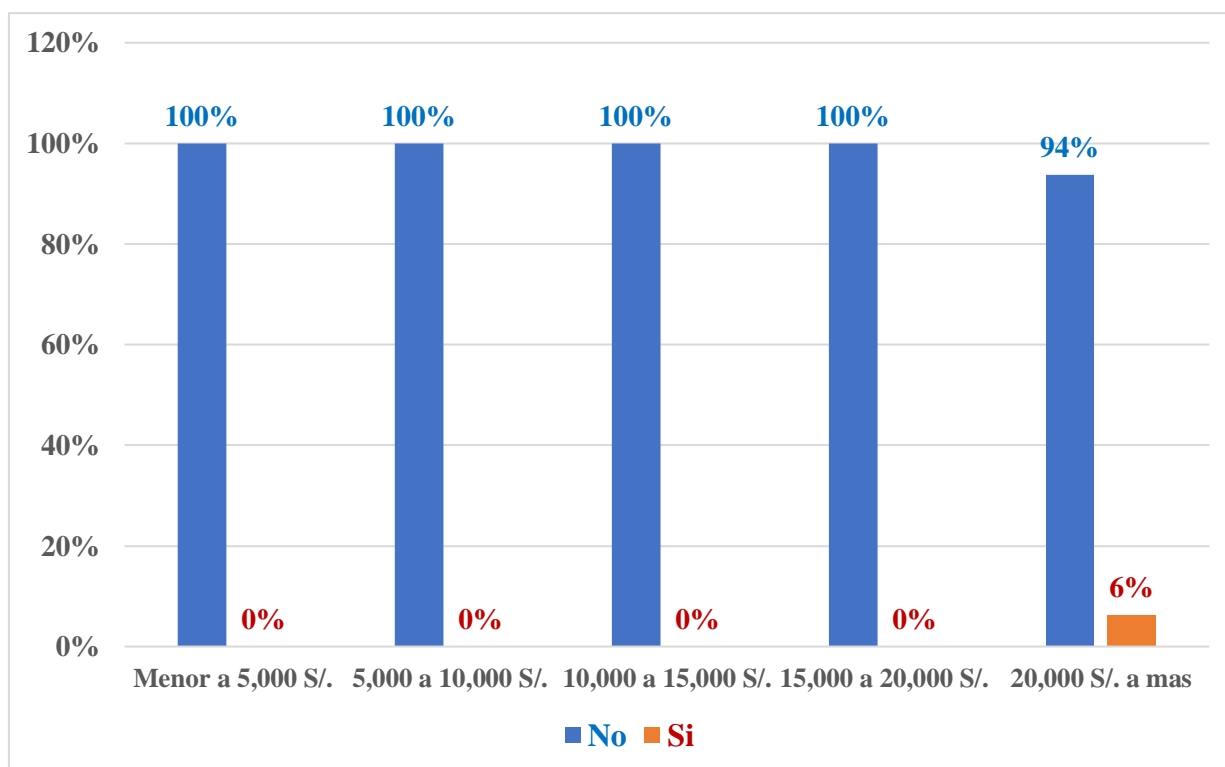


Gráfico 10: Bancarización mediante cheques en la constitución de derechos reales muebles

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 10 y grafico 10, se analizó la bancarización mediante cheques en la constitución de derechos reales muebles, en el que se puede observar que de los intervinientes que pagaron menor a 5,000 S/. el 100% NO bancarizo mediante cheque, seguidamente de los sujetos que pagaron de 5,000 S/. a 10,000 S/. el 100% NO bancarizo mediante cheque; asimismo de los intervinientes que pagaron de 10,000 S/. a 15,000 S/. el 100% de igual manera NO empleo este medio de pago. Finalmente de los intervinientes que pagaron de 15,000 S/. a 20,000 S/. el 100% NO bancarizo mediante cheques en la constitución de derechos reales muebles, consecutivamente de los intervinientes que pagaron mas de 20,000 S/. el 94% NO bancarizo mediante cheques y el 6% SI empleo el medio de pago de la bancarización mediante cheque.

Conclusiones: Se puede concluir del 100% de las 278 actas de transferencia analizadas, el 99% con 276 escrituras publicas NO bancarizo mediante cheque, siendo solamente el 1% con 2 actas de transferencia fueron bancarizadas mediante cheque en la constitución de derechos reales muebles.

Tabla 11: Bancarización en depósito en la constitución de derechos reales muebles

Precio del bien mueble	Bancarización en deposito						
	No		Si		Total		
	N	%	N	%	N	%	%
Menor a 5,000 S/.	34	100%	0	0.0%	34	100%	12%
5,000 a 10,000 S/.	71	97%	2	2.7%	73	100%	26%
10,000 a 15,000 S/.	123	93%	9	6.8%	132	100%	47%
15,000 a 20,000 S/.	0	0%	7	100.0%	7	100%	3%
20,000 S/. a mas	8	25%	24	75.0%	32	100%	12%
Total	236	85%	42	15.1%	278	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

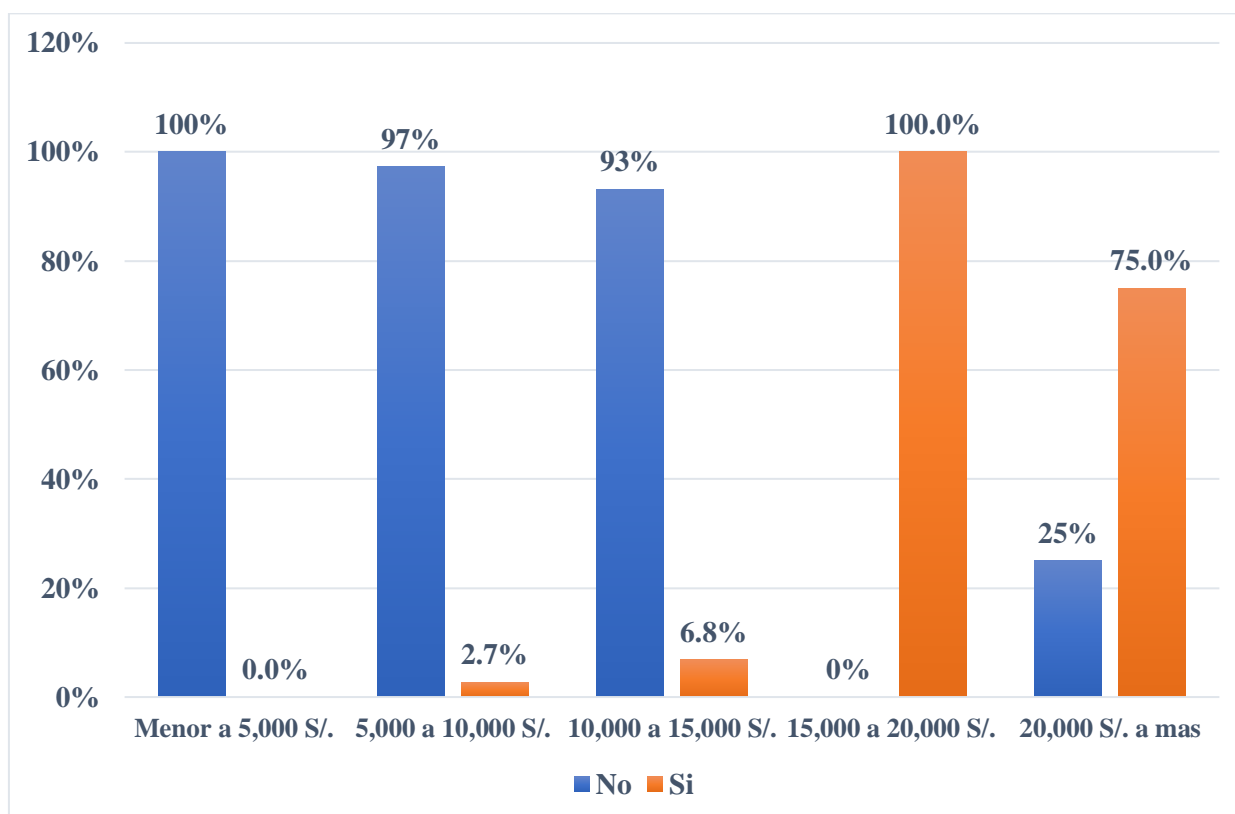


Gráfico 11: Bancarización en depósito en la constitución de derechos reales muebles

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 11 y grafico 11, se analizó la bancarización en depósito en la constitución de derechos reales muebles, en el que se puede observar que de los intervinientes que pagaron menor a 5,000 S/. el 100% NO bancarizaron mediante depósito en cuenta, seguidamente los sujetos que pagaron de 5,000 S/. a 10,000 S/. el 97% NO bancarizo mediante depósito en cuenta y el 2% SI bancarizo mediante deposito; asimismo de los participantes que pagaron de 10,000 S/. a 15,000 S/. el 93% NO bancarizo en depósito en cuenta, en cambio el 6% SI bancarizo en depósito en cuenta. Finalmente, de los intervinientes que pagaron de 15.000 S/. a 20,000 S/. el 100% si empleo el depósito en cuenta en la constitución de los derechos reales muebles, seguidamente de los aportantes a más de 20,000 S/. se puede indicar que el 25% no bancarizo mediante depósito y el 75% SI bancarizo mediante depósito en cuenta en la constitución de derechos reales muebles.

Conclusión: Se puede manifestar que del 100% de las 278 actas de transferencia, el 99% con 236 NO bancarizo mediante deposito en cuenta, seguidamente solo el 15% con 42 actas de transferencia bancarizo mediante deposito en cuenta en la constitución de derechos reales muebles.

5.2. Contrastación de hipótesis

5.2.1. Hipótesis general

Ha. La evasión de la bancarización incide significativamente en las escrituras públicas y las actas de transferencia en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.

Ho. La evasión de la bancarización no incide significativamente en las escrituras públicas y las actas de transferencia en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.

Tabla 12: Pruebas de chi-cuadrado de la hipótesis general

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	24,076 ^a	7	,028
Razón de verosimilitud	21,981	7	,044
N de casos válidos	277		

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los resultados obtenidos de la prueba de la Chi - cuadrada sostiene que $XC^2 = 24,076^a \geq XT^2 = 14,067$ por lo tanto la Chi cuadrada calculada es mayor a la Chi tabulada, que es para probar la hipótesis, en donde podemos ver que el valor significativo es 0.024 el cual nos indica que la evasión de la bancarización es significativa ya que es menor a 0.05, Por lo tanto, se afirma que “La evasión de la bancarización incide significativamente en las escrituras públicas y las actas de transferencia en la Notaria Salluca Huaraya”, que alteran la misma con un nivel de significancia de $0.044 = 0.00\%$ mucho menor a un error o significancia de $0.05 = 5\%$ lo cual representa a un 95% de nivel de confianza.

5.2.2. Hipótesis específica 1

Ha. La evasión de la bancarización incide significativamente en las Operaciones de constitución en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.

Ho. La evasión de la bancarización no incide significativamente en las Operaciones de constitución en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.

Tabla 13: Pruebas de chi-cuadrado de la hipótesis específica 1

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	23,149 ^a	6	,003
Razón de verosimilitud	13,909	6	,014
N de casos válidos	278		

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los resultados obtenidos de la prueba de la Chi - cuadrada sostiene que $XC^2 = 23,149^a \geq XT^2 = 12,592$ por lo tanto la Chi cuadrada calculada es mayor a la Chi tabulada, que es para probar la hipótesis, en donde podemos ver que el valor significativo es 0.003 el cual nos indica que la evasión de la bancarización es significativa ya que es menor a 0.05, Por lo tanto, se afirma que “La evasión de la bancarización incide significativamente en las Operaciones de constitución en la Notaria Salluca Huaraya”, que alteran la misma con un nivel de significancia de 0.014 = 0.00% mucho menor a un error o significancia de 0.05 = 5% lo cual representa a un 95% de nivel de confianza.

5.2.3. Hipótesis específica 2

Ha. La evasión de la bancarización incide significativamente en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.

Ho. La evasión de la bancarización no incide significativamente en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.

Tabla 14: Pruebas de chi-cuadrado hipótesis específica 2

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	15,486 ^a	4	,004
Razón de verosimilitud	9,761	4	,037
N de casos válidos	278		

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los resultados obtenidos de la prueba de la Chi - cuadrada sostiene que $XC^2 = 15,486a \geq XT^2 = 9,488$ por lo tanto la Chi cuadrada calculada es mayor a la Chi tabulada, que es para probar la hipótesis, en donde podemos ver que el valor significativo es 0.004 el cual nos indica que la evasión de la bancarización es significativa ya que es menor a 0.05, Por lo tanto, se afirma que “La evasión de la bancarización incide significativamente en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles en la Notaria Salluca Huaraya”, que alteran la misma con un nivel de significancia de $0.037 = 0.00\%$ mucho menor a un error o significancia de $0.05 = 5\%$ lo cual representa a un 95% de nivel de confianza.

5.2.4. Hipótesis específica 3

Ha. La evasión de la bancarización incide significativamente en la constitución de derechos reales muebles en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.

Ho. La evasión de la bancarización no incide significativamente en la constitución de derechos reales muebles en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.

Tabla 15: Pruebas de chi-cuadrado hipótesis específica 3

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	180,134 ^a	8	,000
Razón de verosimilitud	82,150	8	,000
N de casos válidos	277		

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los resultados obtenidos de la prueba de la Chi - cuadrada sostiene que $XC^2 = 180,134a \geq XT^2 = 15,507$ por lo tanto la Chi cuadrada calculada es mayor a la Chi tabulada, que es para probar la hipótesis, en donde podemos ver que el valor significativo es 0.000 el cual nos indica que la evasión de la bancarización es significativa ya que es menor a 0.05, Por lo tanto, se afirma que “La evasión de la bancarización incide significativamente en la constitución de derechos reales muebles en la Notaria Salluca Huaraya”, que alteran la misma con un nivel de significancia de $0.000 = 0.00\%$ mucho menor a un error o significancia de $0.05 = 5\%$ lo cual representa a un 95% de nivel de confianza.

DISCUSIÓN

Este estudio de enfoque mixto, con diseño no experimental-mixto transversal descriptivo, tuvo como objetivo determinar la incidencia de la evasión de la bancarización en las escrituras públicas y las actas de transferencia en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019, se puede observar que la evasión de la bancarización índice significativamente en las escrituras públicas y en las actas de transferencia.

La investigación de Cerna (2017) manifiesta que las tipologías de evasiva se centran como en ocultar los “ingresos”, como también en sobrevalorar o emplear ilícitamente los denominados “costos y gastos”; de esa manera se atribuyen el sector de los ingresos al área privada y la otra área al sector público.

Mendoza (2015) indica que el tratar de que el empleo de las normatividades y los mecanismos notariales, logren alcanzar la excelencia axiológica, viene a nacer de la instrucción especializada del notario, del desempeño de sus valores y el logro de la “transparencia” a través del estricto cuidado de las documentaciones que conforman el negocio jurídico.

No obstante esta investigación propone aplicar correctamente todas estas reglas y normatividades, a esto Casa (2016) indica que esta colectividad ha mejorado con la llegada de novedosas “tecnologías” las que diariamente poseen superiores requisitos y exigencias para mejorar en el área jurídico, en el que la notaria debe emplear los mecanismos o procedimientos para la supervisión de los datos que engloba a los documentos estatales, empleados como “habilitantes” en las escrituras y también entregar fe de estos.

Seguidamente Rodas (2018) indica que en el área de la aplicación en los procesos tributarios, en el pilar del entendimiento de la “Ley de bancarización”, se establece que los efectos tributarios que se provoca es por el no empleo de medios de pagos en todas sus actuaciones económicas, y se ve evidenciado en este análisis consiguiendo de esa forma conseguir una correlación perfecta con un demoniado valor que viene hacer de 0.843, de igual manera incidirá en un gasto deducible y en el crédito fiscal.

Se allá una similitud con la tesis de *Mirabal et al. (2017)* ya que indica que se descubrió deficiencias del empleo de los denominados “medios de pago”, acarreado incidencias tributarias y en por ende alguna sanción que afectaría el progreso de la entidad. A todo esto, Arauco & Montero (2017) manifiestan que se señaló que el modo de ejecutarse la supervisión documental, empleando los instrumentos escritos en los contratos de compra

venta viene hacer inapropiado. Asimismo Urbina (2019) indica que el formato registral fue aprobado con el propósito de ser una opción para ingresar a registros públicos, para todos los sujetos de limitados recursos; no obstante han pasado más de 15 años y el empleo extenso de éstos no ha logrado ser una opción; por lo que, se formula que se ejecute algunas modificaciones en escritura pública que se han inclusión social.

CONCLUSIONES

Primera. - De acuerdo al objetivo general: Determinar la incidencia de la evasión de la bancarización en las escrituras públicas y las actas de transferencia en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019, se puede observar que la evasión de la bancarización incide significativamente en las escrituras públicas y las actas de transferencia en la Notaria Salluca Huaraya”, con un nivel de significancia de $0.044 = 0.00\%$ mucho menor a un error o significancia de $0.05 = 5\%$ lo cual representa a un 95% de nivel de confianza (Tabla N° 12).

Segunda. - De acuerdo al objetivo específico 1: Identificar la incidencia de la evasión de la bancarización en las operaciones de constitución en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019, se puede concluir que el 99% con 275 escrituras públicas fueron realizadas entre personas naturales; seguidamente solo el 6% con 16 escrituras públicas SI superan los 3 UIT lo cual indica el nivel bajo de costo que se puede hallar en la inscripción de los bienes inmuebles, además que solo el 5% con 15 escrituras públicas SI han exhibidos medio de pago en las operaciones de constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles (Tabla N° 1, 2, 3).

Consecutivamente no se halla un panorama distinto en la operación de constitución de derechos reales de bienes muebles con él se llegó a concluir el 99% con 274 escrituras públicas fueron ejecutas entre personas naturales; seguidamente el 30% SI supera los 3 UIT, además que lo cual indica el nivel bajo de costo que se puede hallar en la inscripción de los bienes muebles, además que solo 17% con 47 actas de transferencia SI exhibieron medios de pago. en las operaciones de constitución de los derechos reales de bienes muebles (Tabla N° 4, 5, 6).

Por lo que se concluye que la evasión de la bancarización incide significativamente en las operaciones de constitución en la Notaria Salluca Huaraya”, con un nivel de significancia de $0.014 = 0.00\%$ mucho menor a un error o significancia de $0.05 = 5\%$ lo cual representa a un 95% de nivel de confianza. (Tabla N° 13)

Tercera. – De acuerdo al objetivo específico 2: Definir la incidencia de la evasión de la bancarización en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019, se puede concluir que el 100% con 277 escrituras públicas manifestaron que no bancarizaron mediante cheques, asimismo el 95% no bancarizo mediante deposito en cuenta con 262 escrituras públicas y tan solo el 5% de las escrituras fueron bancarizadas mediante deposito en cuenta. (Tabla N° 7, 8).

Por lo que se concluye que la evasión de la bancarización incide significativamente en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles en la Notaria Salluca Huaraya”, con un nivel de significancia de $0.037 = 0.00\%$ mucho menor a un error o significancia de $0.05 = 5\%$ lo cual representa a un 95% de nivel de confianza (Tabla N° 14).

Cuarta. – De acuerdo al objetivo específico 3: Establecer la incidencia de la evasión de la bancarización en la constitución de derechos reales muebles en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019, se puede concluir que de 278 actas de transferencia solo el 1% bancarizo mediante transferencia de fondos con solo 3 actas en la bancarización mediante transferencia de fondos en la constitución de derechos reales muebles, asimismo solamente el 1% con 2 actas de transferencia fueron bancarizadas mediante cheque y finalmente el 15% con 42 actas de transferencia bancarizo mediante deposito en cuenta en la constitución de derechos reales muebles (Tabla N° 9, 10, 11).

Por lo que se concluye que la evasión de la bancarización incide significativamente en la constitución de derechos reales muebles en la Notaria Salluca Huaraya”, con un nivel de significancia de $0.000 = 0.00\%$ mucho menor a un error o significancia de $0.05 = 5\%$ lo cual representa a un 95% de nivel de confianza (Tabla N° 15).

RECOMENDACIONES

Primera. – Se recomienda emplear medios tecnológicos actualizados que sean legales en el área notarial, y estos puedan precisar los parámetros de los precios legales, de ese modo el notario pueda evitar la evasión de bancarización en las escrituras públicas y las actas de transferencia notarial.

Segunda. – Se recomienda mejorar el medio tecnológico empleado por los notarios para recolectar los datos en las operaciones de constitución y de esa manera se pueda evitar la evasión de la bancarización. Asimismo, promover intervenciones tempranas en los centros notariales, mediante investigaciones internas para que se pueda gestionar mejor estos casos, y no se repitan más este tipo de incidentes.

Tercera. – Se recomienda recolectar los datos en una base de datos distinta de manera mensual, para que de ese modo se tenga más en cuenta cuantos se bancarizan mediante cheque, mediante deposito o mediante transferencia de fondos en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles. Asimismo, se puede promover una propuesta de ley, que haga posible el uso legal del precio establecido en el autovalúo otorgado por la gerencia administrativa tributaria para que de ese modo se pueda evitar la disminución o el cambio del precio del bien inmueble.

Cuarta. – Se recomienda a los notarios formalizar todas las constituciones de derechos reales muebles y canalizarlas a través de medios legales como tabla de precios legales que precise los parámetros para que permita al notario identificar el precio real de los bienes muebles. Asimismo capacitar al personal notarial para que de ese modo pueda percibir cuando se hallen frente a un caso en el cual se pretenda incidir en este tipo de casos.

REFERENCIAS

- Pedrosa, S. (28 de Octubre de 2019). *Economipedia*. Obtenido de Bancarización: <https://economipedia.com/definiciones/bancarizacion.html>
- Arauco, J., & Montero , J. (2017). *Verificación documental para la elaboración de contratos de compra venta de bienes inmuebles de personas naturales en instancia notarial en el distrito de Chilca-2017*. Huancayo-Peru: Universidad Peruana los Andes. Obtenido de <http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/674/VERIFICACION-DOCUMENTAL%20PARA%20LA%20ELABORACION%20DE%20CONTRATOS%20DE-COMPRA%20VENTA%20DE%20BIENES%20INMUEBLES%20DE%20PERSONAS%20NATURALES%20EN%20INS~1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Avendaño , J. (2003). *Clasificación de los bienes y transferencia de propiedad, en: Por los 100 especialistas; Código Civil comentado*. Peru: Editorial gaceta jurídica.
- Avendaño , J. (2015). *Derecho a la propiedad* (3 ed., Vol. 1). Lima: Gaceta juridica.
- Bautista, N., Castro , H., Rodríguez, O., Moscoso, A., & Rusconi, M. (2005). *Aspectos dogmáticos, criminológicos y procesales del lavado de activos*. Republica Dominicana: Proyecto justicia y gobernabilidad.
- Bautista, N., Castro, H., Rodriguez, O., Moscoso, A., & Rusconi, M. (2005). *Aspectos dogmáticos, criminológicos y procesales del lavado de activos* (1ª ed.). Republica Dominicana: Justicia y Gobernabilidad.
- Canturias, F. (1997). Bienes muebles e inmuebles vs. bienes registrables y no registrables. *Revista del magister en derecho civil*, 133.
- Carrasco, S. (2018). *"Metodología de la investigación científica"*. Lima: Editorial San Marcos.
- Carrasco, S. (2018). *"Metodología de la investigación científica"*. Lima: Editorial San Marcos.
- Casa, L. (2016). *Elementos incluyentes para que el notario de Fe pública en los instrumentos públicos*. Ecuador: Universidad Central de Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/6529/4/T-UCE-0013-Ab-244.pdf>
- Cerna, J. (2017). *Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2013*. Ecuador: Instituto de altos estudios nacionales. Obtenido de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4604/1/Tesis%20Janeth.pdf>
- Coleman , j. (1988). *Capital social y la creación del ser humano capial*. EE.UU: American Journal of sociology.

- Condori, M. (2016). *Incidencia de la bancarización en los mercados microfinancieros y su impacto socioeconómico en Bolivia*. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/7202/T-2180.pdf?sequence=1>
- Cuba, L. (16 de Abril de 2020). *Dogmática de las operaciones notariales*. Obtenido de <https://cnsm.org.pe/descargas/DOGMATICA%20DE%20LAS%20OPERACIONES%20NOTARIALES%20-%20Cuba%20Ovalle.pdf>
- Diez, L. (1988). *Concepto de ley y tipos de leyes*. España: Revista española de derecho constitucional.
- El Peruano . (17 de Agosto de 2018). Rigen cambios para evitar evasión y lavado de activos. *El Peruano*, pág. 2. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia-rigen-cambios-para-evitar-evasion-y-lavado-activos-70189.aspx>
- Etchegaray, N. (1997). *Escrituras y actas notariales*. Buenos Aires: Editorial Astra.
- García, I. (27 de Febrero de 2018). *Definición de escritura pública*. Obtenido de Economía Simple: <https://www.economiasimple.net/glosario/escritura-publica>
- Gonzales, G. (2005). *Derechos reales* (2ª ed.). Lima: Justas Editores.
- Grupo Verona. (20 de Febrero de 2020). *La bancarización en el Perú*. Obtenido de <https://grupoverona.pe/la-bancarizacion-en-el-peru/>
- Hernández, R. (2019). *"Metodología de la investigación"*. México: Mc Graw Hill.
- Martínez, J., Infante, J., & Rodríguez, R. (2017). *Las actas notariales* (2 ed.). Perú: Bosch.
- Mendoza, G. (2015). *Análisis jurídico de la ley reformativa a la ley notarial y su relación con los actos y contratos notariales requeridos por los usuarios en la notaría única del Cantón Pallatanga, durante el período 2012*. RioBamba-Ecuador: Universidad Nacional de Chimborazo. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/3159/1/UNACH-IPG-DER-NOT-REG-2015-0001.pdf>
- Mendoza, J. (2015). *Análisis jurídico de la ley notarial y su relación con los actos y contratos notariales requeridos por los usuarios en la notaría única del Cantón Pallatanga, durante el periodo 2012*. Riobamba-Ecuador: Universidad Nacional de Chimborazo. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/3159/1/UNACH-IPG-DER-NOT-REG-2015-0001.pdf>
- Mirabal, D., Torres, J., & Vera, E. (2017). *Uso de los medios de pago del sistema de bancarización y su incidencia tributaria en la empresa comercial de licores Valsadi S.A.C. del distrito de Pueblo Libre, año 2014*. Los Olivos: Universidad de Ciencias y Humanidades. Obtenido de [file:///C:/Users/DAYANITA/Downloads/Mirabal_DE_Torres_JD_Vera_EF_TCO_N_2017%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/DAYANITA/Downloads/Mirabal_DE_Torres_JD_Vera_EF_TCO_N_2017%20(2).pdf)

- Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2015). *Metodología de la investigación, guía para elaborar un proyecto en salud y educación*. Lima: Editorial San Marcos.
- Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodología de la investigación""Guía para elaborar un proyecto de salud y educación"* (Primera ed.). Lima-Perú: Editorial San Marcos.
- Parodi, C. (22 de Marzo de 2013). ¿Qué es un sistema financiero? *Gestión*, págs. 1-2.
- Pérez, D. (2010). *Escrituras públicas*. Madrid: Ministerio de defensa.
- Pino, R. (2018). *Metodo de la investigación"* (Segunda ed.). Lima-Perú: Editorial San Marcos.
- Pino, R. (2018). *Metodología de la investigación,"*. Lima: San Marcos.
- Presidente de la Republica . (23 de Septiembre de 2007). *TUO de la ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía*. Obtenido de Decreto Supremo N° 150-2007-EF: http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_per_ds150.pdf
- Ravina, R. (2015). El sistema de clasificación de los bienes y su importancia para el derecho civil patrimonial. En *Derecho y sociedad* (págs. 182-194). Perú : Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Real Academia Española. (2020). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de Disminución : <https://dle.rae.es/disminuci%C3%B3n>
- Rodas , R. (2018). *La bancarización de operaciones y su efecto en la determinación del impuesto a la renta empresarial de los principales contribuyentes del sector construcción del distrito de Cajamarca 2017*. Cajamarca: Universidad Nacional de Cajamarca. Obtenido de <http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2734/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rospigliosi, V. (2019). *Propiedad y derechos reales*. Lima: GACETA CIVIL & PROCESAL CIVIL.
- Saavedra, D. (2018). *La bancarización y su impacto en el desarrollo económico en la región San Martín*. Lima: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/25992/Saavedra_ND.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Solis, M. (1 de Julio de 2019). *Pasion por el derecho*. Obtenido de La teoría del título y modo y los derechos reales: <https://lpderecho.pe/teoria-titulo-modo-derechos-reales/>
- SUNARP. (23 de Mayo de 2018). *Cómo realizar una transferencia vehicular sin problemas*. Obtenido de <https://www.sunarp.gob.pe/PRENSA/inicio/post/2018/05/23/como-realizar-una-transferencia-vehicular-sin-problemas>
- SUNARP. (2020). *Definición de SUNARP*. Obtenido de <https://www.sunarp.gob.pe/nosotros.asp>

- SUNAT. (2016). *Definición* . Obtenido de Orientación aduanera exportación: <http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/exportacion/index.html>
- Teoría del delito. (2017). En U. N. México. México: UNAM. Obtenido de Capítulo primero.
- Torres, M. (1991). La transferencia de propiedad de los bienes muebles incorporales en el código civil. Peru. Obtenido de <file:///C:/Users/DAYANITA/Downloads/Dialnet-LaTransferenciaDePropiedadDeLosBienesMueblesIncorp-5084823.pdf>
- Toscani, G. (28 de Agosto de 2018). ¿Cuál es la importancia de manejar una estrategia digital? *Gestión*, pág. 3. Obtenido de <https://gestion.pe/tu-dinero/finanzas-personales/cual-es-la-importancia-de-manejar-una-estrategia-digital-noticia/?ref=nota&ft=autoload>
- Universidad San Sebastian . (2017). *Bienes muebles e inmuebles*. Chile: CECUSS.
- Urbina, H. (2019). *Razones jurídicas para justificar el uso de la escritura pública de inclusión social en la transferencia de la propiedad inmueble en el Perú*. Cajamarca-Perú: Universidad Nacional de Cajamarca. Obtenido de <http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/3277/RAZONES%20JUR%C3%8DDICAS%20PARA%20JUSTIFICAR%20EL%20USO%20DE%20LA%20ESCRITURA%20P%C3%9ABLICA%20DE%20INCLUSI%C3%93N%20SOCIAL%20EN%20LA%20TRANSF.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Valderrama, S., & Jaimes, C. (2019). *El desarrollo de la tesis*. Lima: Editorial San Marcos.
- Varsi, E. (2014). *Tratado de derecho de las personas*. Lima: Gaceta jurídica.
- Xavier, A. (2015). *Derecho tributario internacional* (3º ed.). Buenos Aires: Ábaco de rodolfo depalma.
- Zavala, V. (22 de Enero de 2018). Cambios importantes en la ley de bancarización. *La camara*, págs. 16-17-18.

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables y dimensiones	Metodología
¿Cuál es la incidencia de la evasión de la bancarización en las escrituras públicas y las actas de transferencia en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019?	Determinar la incidencia de la evasión de la bancarización en las escrituras públicas y las actas de transferencia en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.	La evasión de la bancarización incide significativamente en las escrituras públicas y las actas de transferencia en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.	<p>Variable independiente</p> <p>Evasión de bancarización</p> <p>Dimensiones</p> <p>-Escrituras publicas</p> <p>-Actas de transferencia</p>	<p>DISEÑO No experimental- mixto</p> <p>TIPO Transversal</p> <p>Nivel Descriptivo</p> <p>POBLACION Conformada 1000 escrituras publicas 1000 actas de transferencia</p> <p>MUESTRA Se empleó el muestreo probabilístico que dio como resultado: 278 escrituras publicas 278 actas de transferencia</p> <p>TECNICA Observación documental</p>
Problema específico	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	<p>Variable dependiente</p> <p>Escrituras públicas y actas de transferencias</p> <p>-Operaciones de constitución</p> <p>-Transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles</p> <p>-Constitución de derechos reales muebles</p>	
a) ¿Cuál es la incidencia de la evasión de la bancarización en las Operaciones de constitución en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019?	a) Identificar la incidencia de la evasión de la bancarización en las operaciones de constitución en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.	a) La evasión de la bancarización incide significativamente en las Operaciones de constitución en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.		
b) ¿Cuál es la incidencia de la evasión de la bancarización en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019?	b) Definir la incidencia de la evasión de la bancarización en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.	b) La evasión de la bancarización incide significativamente en la transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.		
c) ¿Cuál es la incidencia de la evasión de la bancarización en la constitución de derechos reales muebles en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019?	c) Establecer la incidencia de la evasión de la bancarización en la constitución de derechos reales muebles en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.	c) La evasión de la bancarización incide significativamente en la constitución de derechos reales muebles en la Notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019.		

Anexo 02: Instrumentos de medición utilizados

ESCRITURAS PUBLICAS									
N°	ESCRITURA PUBLICA NUMERO	NATURALEZA DEL ACTO JURIDICO	FECHA	INTERVINIENTES	TOTAL DE LA COMPRA (EN SOLES)	SUPERA LOS 3 UIT	BANCARIZACION EN CHEQUE	BANCARIZACION EN DEPOSITO	NO BANCARIZO

Fuente: Elaboración propia

ACTAS DE TRANSFERENCIA										
N°	N° de acta de transferencia	CLASE DEL BIEN	FECHA	INTERVINIENTES	TOTAL DE LA COMPRA	SUPERA LOS 3 UIT	TRANSFERENCIA DE FONDOS	BANCARIZACION MEDIANTE CHEQUE	BANCARIZACION EN DEPOSITO	NO BANCARIZO

Fuente: Elaboración propia

Anexo 03: Validación de Instrumentos por juicio de expertos

DISEÑO DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres del informante: Vilma Felicidad Chata Mamani

1.2. Cargo e institución donde labora:

Nombre del instrumento o motivo de evaluación: Encuesta sobre el “Incidencia de la evasión de la bancarización en las escrituras públicas y actas de transferencias en la notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019”

1.3. Autor del instrumento: Vilma Felicidad Chata Mamani

N°	DIMENSIONES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
			1 - 20	21 - 40	41- 60	61-80	81-101
1	Imaginación	Esta formulado con lenguaje apropiado				✓	
2	Creatividad	Está expresado en conductas observables.				✓	
3	Concentración	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología					✓
4	Expresión	Existe una organización lógica entre (variables e indicadores)				✓	
5	Planificación	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				✓	
6	Textualización	Adecuado para valorar aspectos de la bancarización					✓
7	Revisión-corrección	Consistencia entre la formulación del problema, objetivos y la hipótesis.				✓	
9	Edición	Entre los índices indicadores y las dimensiones				✓	

II. OPINION DE APLICABILIDAD:

*Si presento una perfecta habilidad
para aplicar en la tesis*

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

91%

IV. LUGAR Y FECHA:

Sulica 10 de Septiembre 2020

DNI N° *01316142*

Teléfono N° *999998822*



Firma del Experto

Abg. Brematch Tito I

DISEÑO DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres del informante: Vilma Felicidad Chata Mamani

1.2. Cargo e institución donde labora:

Nombre del instrumento o motivo de evaluación: Encuesta sobre el “Incidencia de la evasión de la bancarización en las escrituras públicas y actas de transferencias en la notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019”

1.3. Autor del instrumento: Vilma Felicidad Chata Mamani

N°	DIMENSIONES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
			1 - 20	21 - 40	41- 60	61-80	81-101
1	Imaginación	Esta formulado con lenguaje apropiado			✓		
2	Creatividad	Está expresado en conductas observables.				✓	
3	Concentración	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología				✓	
4	Expresión	Existe una organización lógica entre (variables e indicadores)			✓		
5	Planificación	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				✓	
6	Textualización	Adecuado para valorar aspectos de la bancarización				✓	
7	Revisión-corrección	Consistencia entre la formulación del problema, objetivos y la hipótesis.					✓
9	Edición	Entre los índices indicadores y las dimensiones				✓	

II. OPINION DE APLICABILIDAD:

*El Instrumento si tiene una
habilidad para su tesis*

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

92%

IV. LUGAR Y FECHA:

Suclica 11 de Setiembre 2020

DNI N° *70155382*

Teléfono N° *992642566*


Abog. Miguel Tejada Castillo
CAP: 3701

Firma del Experto

DISEÑO DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres del informante: Vilma Felicidad Chata Mamani

1.2. Cargo e institución donde labora:

Nombre del instrumento o motivo de evaluación: Encuesta sobre el "Incidencia de la evasión de la bancarización en las escrituras públicas y actas de transferencias en la notaria Salluca Huaraya Juliaca 2019"

1.3. Autor del instrumento: Vilma Felicidad Chata Mamani

Nº	DIMENSIONES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
			1 - 20	21 - 40	41- 60	61-80	81-101
1	Imaginación	Esta formulado con lenguaje apropiado				✓	
2	Creatividad	Está expresado en conductas observables.					✓
3	Concentración	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología				✓	
4	Expresión	Existe una organización lógica entre (variables e indicadores)				✓	
5	Planificación	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					✓
6	Textualización	Adecuado para valorar aspectos de la bancarización				✓	
7	Revisión-corrección	Consistencia entre la formulación del problema, objetivos y la hipótesis.				✓	
9	Edición	Entre los índices indicadores y las dimensiones			✓		

II. OPINION DE APLICABILIDAD:

Los Instrumentos de Investigación
son Fiables para la investigación respectiva

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

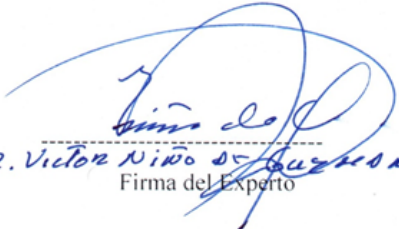
90% aprobable

IV. LUGAR Y FECHA:

Suliza 10 de setiembre 2020

DNI N° 01203061

Teléfono N° 998555587


DR. Victor Niño de Guzmán S.
Firma del Experto

Anexo 04: Resultados a gran escala
Presentación de las escrituras publicas

ESCRITURAS PUBLICAS									
N	ESCRITURA PUBLICA N°	NATURALEZA DEL ACTO JURIDICO	FECHA	INTERVINIENTES	TOTAL DE LA COMPRA (EN SOLES)	SUPERA LOS 3 UIT	BANCARIZACION EN CHEQUE	BANCARIZACION EN DEPOSITO	NO BANCARIZADO
1	1	Anticipo de legitimidad con dispensa de colación	Dos de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 20,000.00	SI			NO
2	2	Compra y venta del bien inmueble	Dos de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,400.00	NO		Deposito en cuantas de ahorro emitido por MIBANCO	SI
3	3	Compra y venta del bien inmueble	Dos de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,500.00	NO			NO
4	4	Compra y venta del bien inmueble	Dos de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,000.00				NO
5	7	Compra y venta del bien inmueble	Dos de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,000.00	NO			NO
6	8	Compra y venta del bien inmueble	Dos de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,000.00	NO			NO
7	10	Compra y venta del bien inmueble	Dos de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,500.00	NO			NO
8	13	Compra y venta del bien inmueble	Dos de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 30,000.00	SI		Deposito en cuantas de ahorro emitido por la entidad financiera CAJA AREQUIPA	SI
9	15	Compra y venta del bien inmueble	Dos de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,500.00	NO			NO
10	18	Compra y venta del bien inmueble	Tres de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 4,000.00	NO			NO
11	21	Compra y venta del bien inmueble	Tres de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 6,000.00	NO			NO
12	22	Compra y venta del bien inmueble	Tres de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,000.00	NO			NO
13	24	Compra y venta del bien inmueble	Tres de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,000.00	NO			NO
14	25	Compra y venta del bien inmueble	Tres de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 4,000.00	NO			NO
15	27	Compra y venta del bien inmueble	Tres de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 30,000.00	SI		Deposito en cuenta de ahorros y crédito CUSCO	SI
16	28	Compra y venta del bien inmueble	Tres de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO		Deposito en cuenta de ahorros en la entidad financiera SCOTIABANK	SI
17	32	Compra y venta del bien inmueble	Tres de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,000.00	NO			NO
18	33	Compra y venta del bien inmueble	Tres de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,200.00	NO			NO
19	35	Compra y venta del bien inmueble	Tres de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,600.00	NO			NO
20	36	Compra y venta del bien inmueble	Tres de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,800.00	NO			NO

21	39	Compra y venta del bien inmueble	Tres de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 6,000.00	NO			NO
22	40	Compra y venta del bien inmueble	Tres de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,000.00	NO			NO
23	41	Compra y venta del bien inmueble	Tres de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,200.00	NO			NO
24	42	Compra y venta del bien inmueble	Cuatro de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 6,000.00	NO			NO
25	44	Compra y venta del bien inmueble	Cuatro de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,000.00	NO			NO
26	45	Compra y venta del bien inmueble	Cuatro de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,700.00	NO			NO
27	46	Compra y venta del bien inmueble	Cuatro de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,000.00	NO			NO
28	47	Compra y venta del bien inmueble	Cuatro de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
29	49	Compra y venta del bien inmueble	Cuatro de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 26,000.00	SI		Deposito en cuenta emitido por el banco AZTECA	SI
30	50	Compra y venta del bien inmueble	Cuatro de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 4,000.00	NO			NO
31	51	Compra y venta del bien inmueble	Cuatro de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,000.00	NO			NO
32	52	Compra y venta del bien inmueble	Cuatro de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 4,000.00	NO			NO
33	56	Compra y venta del bien inmueble	Cuatro de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
34	57	Compra y venta del bien inmueble	Cuatro de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO			NO
35	58	Compra y venta del bien inmueble	Cuatro de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
36	59	Compra y venta del bien inmueble	Cuatro de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 9,000.00	NO			NO
37	64	Compra y venta del bien inmueble	Cuatro de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 500.00	NO			NO
38	65	Compra y venta del bien inmueble	Cuatro de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,400.00	NO			NO
39	67	Compra y venta del bien inmueble	Cuatro de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 500.00	NO			NO
40	68	Compra y venta del bien inmueble	Cuatro de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,000.00	NO			NO
41	71	Compra y venta del bien inmueble	Cinco de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,000.00	NO			NO
42	74	Compra y venta del bien inmueble	Cinco de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,000.00	NO			NO
43	75	Compra y venta del bien inmueble	Cinco de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,500.00	NO			NO
44	76	Compra y venta del bien inmueble	Cinco de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,000.00	NO			NO

46	77	Compra y venta del bien inmueble	Cinco de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
47	81	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,000.00	NO			NO
48	82	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,000.00	NO			NO
49	83	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,000.00	NO			NO
50	88	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 6,200.00	NO			NO
51	89	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,000.00	NO			NO
52	90	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,000.00	NO			NO
53	91	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,000.00	NO			NO
54	95	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,500.00	NO			NO
55	98	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 15,000.00	SI		Deposito en cuenta, emitido por la entidad financiera BANCO CONTINENTAL	SI
56	102	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,000.00	NO			NO
57	103	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 500.00	NO			NO
58	105	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,265.00	NO			NO
59	106	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,000.00	NO			NO
60	107	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,000.00	NO			NO
61	109	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 23,000.00	SI		Deposito en cuenta de ahorro, emitido por la entidad financiera CAJA AREQUIPA	SI
62	111	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,500.00	NO			NO
63	112	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 6,000.00	NO			NO
64	113	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,600.00	NO			NO
65	118	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,600.00	NO			NO
66	121	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 13,600.00	SI		Deposito en cuenta, emitido por la entidad financiera BANCO CONTINENTAL	SI
67	122	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,000.00	NO			NO
68	123	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO			NO
69	127	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO			NO

70	128	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,000.00	NO			NO
71	129	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,000.00	NO			NO
72	130	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,000.00	NO			NO
73	131	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,000.00	NO			NO
74	132	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,000.00	NO			NO
75	133	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,400.00	SI			NO
76	136	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
77	137	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 7,000.00	NO			NO
78	138	Compra y venta del bien inmueble	Siete de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
79	139	Compra y venta del bien inmueble	Ocho de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 4,000.00	NO			NO
80	142	Compra y venta del bien inmueble	Ocho de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,000.00	NO			NO
81	143	Compra y venta del bien inmueble	Ocho de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,000.00	NO			NO
82	144	Compra y venta del bien inmueble	Ocho de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
83	148	Compra y venta del bien inmueble	Ocho de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,000.00	NO			NO
84	149	Compra y venta del bien inmueble	Ocho de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 4,000.00	NO			NO
85	150	Compra y venta del bien inmueble	Ocho de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
86	151	Compra y venta del bien inmueble	Ocho de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,500.00	NO			NO
87	159	Compra y venta del bien inmueble	Ocho de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,500.00	NO			NO
88	161	Compra y venta del bien inmueble	Ocho de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,000.00	NO			NO
89	162	Compra y venta del bien inmueble	Ocho de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 800.00	NO			NO
90	163	Compra y venta del bien inmueble	Ocho de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 7,200.00	NO			NO
91	170	Compra y venta del bien inmueble	Ocho de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,500.00	NO			NO
92	171	Compra y venta del bien inmueble	Ocho de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,600.00	NO			NO
93	172	Compra y venta del bien inmueble	Ocho de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,200.00	NO			NO

94	173	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,500.00	NO			NO
95	175	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
96	176	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,000.00	NO			NO
97	177	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
98	178	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,000.00	NO			NO
99	179	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,000.00	NO			NO
100	180	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 500.00	NO			NO
101	182	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
102	183	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONA JURIDICA - PERSONA NATURAL	S/. 3,000.00	NO			NO
103	184	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONA JURIDICA - PERSONA NATURAL	S/. 3,000.00	NO			NO
104	185	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,500.00	NO			NO
105	186	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
106	187	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,500.00	NO			NO
107	188	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,000.00	NO			NO
108	189	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
109	190	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 6,000.00	NO			NO
110	191	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
111	192	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
112	196	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 800.00	NO			NO
113	197	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 4,000.00	NO			NO
114	198	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,300.00	NO			NO
115	199	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,000.00	NO			NO
116	200	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,000.00	NO			NO
117	201	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,000.00	NO			NO

118	203	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/.1,000.00	NO			NO
119	204	Compra y venta del bien inmueble	Nueve de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
120	205	Compra y venta del bien inmueble	Diez de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 20,100.00	SI		Deposito en cuenta de ahorros, entidad financiera BANCO DE LA NACIÓN	SI
121	206	Compra y venta del bien inmueble	Diez de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
122	211	Compra y venta del bien inmueble	Diez de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,000.00	NO			NO
123	212	Compra y venta del bien inmueble	Diez de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,200.00	NO			NO
124	213	Compra y venta del bien inmueble	Diez de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
125	214	Compra y venta del bien inmueble	Diez de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
126	215	Compra y venta del bien inmueble	Diez de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
127	216	Compra y venta del bien inmueble	Diez de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
128	217	Compra y venta del bien inmueble	Diez de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
129	219	Compra y venta del bien inmueble	Diez de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
130	220	Compra y venta del bien inmueble	Diez de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,000.00	NO			NO
131	221	Compra y venta del bien inmueble	Diez de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,000.00	NO			NO
132	222	Compra y venta del bien inmueble	Diez de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 4,800.00	NO			NO
133	223	Compra y venta del bien inmueble	Diez de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,000.00	NO			NO
134	228	Compra y venta del bien inmueble	Diez de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,000.00	NO			NO
135	230	Compra y venta del bien inmueble	Diez de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
136	231	Compra y venta del bien inmueble	Diez de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 4,000.00	NO			NO
137	232	Compra y venta del bien inmueble	Diez de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,000.00	NO			NO
138	233	Compra y venta del bien inmueble	Diez de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/.12,000.00	NO			NO
139	234	Compra y venta del bien inmueble	Diez de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,000.00	NO			NO
140	235	Compra y venta del bien inmueble	Diez de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,000.00	NO			NO
141	237	Compra y venta del bien inmueble	Diez de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 8,500.00	NO			NO

142	237	Compra y venta del bien inmueble	Once de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,000.00	NO			NO
143	238	Compra y venta del bien inmueble	Once de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
144	239	Compra y venta del bien inmueble	Once de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
145	241	Compra y venta del bien inmueble	Once de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
146	242	Compra y venta del bien inmueble	Once de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,000.00	NO			NO
147	243	Compra y venta del bien inmueble	Once de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/7,000.00	NO			NO
148	245	Compra y venta del bien inmueble	Once de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/4,000.00	NO			NO
149	246	Compra y venta del bien inmueble	Once de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,000.00	NO			NO
150	247	Compra y venta del bien inmueble	Once de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/2,000.00	NO			NO
151	248	Compra y venta de derechos y acciones	Once de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/750.00	NO			NO
152	249	Compra y venta del bien inmueble	Once de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/5,000.00	NO			NO
153	250	Compra y venta del bien inmueble	Once de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,000.00	NO			NO
154	251	Compra y venta del bien inmueble	Once de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,000.00	NO			NO
155	252	Compra y venta del bien inmueble	Once de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,000.00	NO			NO
156	253	Compra y venta del bien inmueble	Once de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/3,400.00	NO			NO
157	254	Compra y venta del bien inmueble	Once de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/6,000.00	NO			NO
158	256	Compra y venta del bien inmueble	Once de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,000.00	NO			NO
159	258	Compra y venta del bien inmueble	Once de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,000.00	NO			NO
160	260	Compra y venta del bien inmueble	Doce de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,000.00	NO			NO
161	261	Compra y venta del bien inmueble	Doce de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/800.00	NO			NO
162	262	Compra y venta del bien inmueble	Doce de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/800.00	NO			NO
163	263	Compra y venta del bien inmueble	Doce de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,500.00	NO			NO
164	265	Compra y venta del bien inmueble	Doce de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/7,500.00	NO			NO
165	266	Compra y venta del bien inmueble	Doce de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/2,500.00	NO			NO

166	267	Compra y venta del bien inmueble	Doce de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/2,000.00	NO			NO
167	268	Compra y venta del bien inmueble	Doce de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,700.00	NO			NO
168	269	Compra y venta del bien inmueble	Doce de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,700.00	NO			NO
169	270	Compra y venta del bien inmueble	Doce de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/3,000.00	NO			NO
170	271	Compra y venta del bien inmueble	Doce de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/2,000.00	NO			NO
171	272	Compra y venta del bien inmueble	Doce de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/3,000.00	NO			NO
172	273	Compra y venta del bien inmueble	Doce de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/3,000.00	NO			NO
173	274	Compra y venta del bien inmueble	Doce de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/2,000.00	NO			NO
174	275	Compra y venta del bien inmueble	Doce de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,000.00	NO			NO
175	276	Compra y venta del bien inmueble	Doce de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/4,000.00	NO			NO
176	277	Compra y venta del bien inmueble	Doce de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,480.00	SI			NO
177	286	Compra y venta del bien inmueble	Doce de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,000.00	NO			NO
178	288	Compra y venta del bien inmueble	Doce de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/2,000.00	NO			NO
179	290	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/9,450.00	NO			NO
180	293	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/2,000.00	NO			NO
181	294	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/7,500.00	NO			NO
182	296	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,500.00	NO			NO
183	297	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/7,200.00	NO			NO
184	298	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/400.00	NO			NO
185	299	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/3,000.00	NO			NO

186	300	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/3,500.00	NO			NO
187	301	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/2,000.00	NO			NO
188	303	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,500.00	SI			NO
189	304	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,500.00	NO			NO
190	305	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,500.00	NO			NO
191	306	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/2,500.00	NO			NO
192	307	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/10,000.00	NO			NO
193	308	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/4,000.00	NO			NO
194	309	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/2,000.00	NO			NO
195	313	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/500.00	NO			NO
196	314	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/6,000.00	NO			NO
197	315	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/10,000.00	NO			NO
198	316	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,000.00	NO			NO
199	317	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/10,000.00	NO			NO
200	319	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/500.00	NO			NO
201	321	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/10,000.00	NO			NO

202	323	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/5,000.00	NO			NO
203	324	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/5,000.00	NO			NO
204	325	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/33,500.00	SI		Deposito en cuenta de ahorros, entidad financiera CAJA AREQUIPA	SI
205	326	Compra y venta del bien inmueble	Quince días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/5,000.00	NO			NO
206	328	Compra y venta del bien inmueble	Quince días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,000.00	NO			NO
207	330	Compra y venta del bien inmueble	Quince días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/3,000.00	NO			NO
208	331	Compra y venta del bien inmueble	Quince días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/2,000.00	NO			NO
209	332	Compra y venta del bien inmueble	Quince días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/2,000.00	NO			NO
210	333	Compra y venta del bien inmueble	Quince días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,000.00	NO			NO
211	334	Compra y venta del bien inmueble	Quince días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/7,500.00	NO			NO
212	337	Compra y venta del bien inmueble	Quince días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/500.00	NO			NO
213	341	Compra y venta del bien inmueble	Quince días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/4,000.00	NO			NO
214	343	Compra y venta del bien inmueble	Quince días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/10,000.00	NO			NO
215	344	Compra y venta del bien inmueble	Quince días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,000.00	NO			NO
216	346	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/5,000.00	NO			NO
217	347	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/3,000.00	NO			NO

218	348	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,000.00	NO			NO
219	349	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/2,000.00	NO			NO
220	351	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,000.00	NO			NO
221	352	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/3,000.00	NO			NO
222	353	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/3,000.00	NO			NO
223	354	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/3,000.00	NO			NO
224	355	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/10,000.00	NO			NO
225	356	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/2,500.00	NO			NO
226	357	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/2,000.00	NO			NO
227	363	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/3,000.00	NO			NO
228	364	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,000.00	NO			NO
229	365	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/5,000.00	NO			NO
230	366	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/5,000.00	NO			NO
231	367	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,000.00	NO			NO
232	369	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/5,000.00	NO			NO
233	371	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,000.00	NO			NO

234	372	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/40,000.00	SI		Deposito en cuenta de ahorros, entidad financiera CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO	SI
235	374	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/5,000.00	NO			NO
236	375	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/10,000.00	NO			NO
237	378	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/2,000.00	NO			NO
238	379	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,500.00	NO			NO
239	380	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/18,000.00	SI		Deposito en cuenta código 001, entidad financiera SCOTIABANK PERU S.A. A	SI
240	385	Compra y venta del bien inmueble	Diecisiete días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/2,000.00	NO			NO
241	387	Compra y venta del bien inmueble	Diecisiete días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,500.00	NO			NO
242	388	Compra y venta del bien inmueble	Diecisiete días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,000.00	NO			NO
243	389	Compra y venta del bien inmueble	Diecisiete días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/2,000.00	NO			NO
244	390	Compra y venta del bien inmueble	Diecisiete días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/3,500.00	NO			NO
245	391	Compra y venta del bien inmueble	Diecisiete días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/3,000.00	NO			NO
246	392	Compra y venta del bien inmueble	Diecisiete días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/3,000.00	NO			NO
247	393	Compra y venta del bien inmueble	Diecisiete días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/4,000.00	NO			NO
248	394	Compra y venta del bien inmueble	Diecisiete días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/4,000.00	NO			NO
249	395	Compra y venta del bien inmueble	Diecisiete días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/4,000.00	NO			NO

250	396	Compra y venta del bien inmueble	Diecisiete días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/3,000.00	NO			NO
251	397	Compra y venta del bien inmueble	Diecisiete días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/3,550.00	NO			NO
252	399	Compra y venta del bien inmueble	Diecisiete días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,000.00	NO			NO
253	400	Compra y venta del bien inmueble	Diecisiete días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/10,000.00	NO			NO
254	401	Compra y venta del bien inmueble	Dieciocho días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/16,000.00	SI		Deposito en cuenta, emitido por la entidad financiera BANCO CONTINENTAL	SI
255	402	Compra y venta del bien inmueble	Dieciocho días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/6,000.00	NO		Deposito en cuenta corriente, emitido por la entidad financiera BBVA CONTINENTAL	SI
256	404	Compra y venta del bien inmueble	Dieciocho días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/5,000.00	NO			NO
257	409	Compra y venta del bien inmueble	Dieciocho días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/4,500.00	NO			NO
258	410	Compra y venta del bien inmueble	Dieciocho días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/2,000.00	NO			NO
259	411	Compra y venta del bien inmueble	Dieciocho días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/2,000.00	NO			NO
260	412	Compra y venta del bien inmueble	Dieciocho días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,000.00	NO			NO
261	413	Compra y venta del bien inmueble	Dieciocho días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/3,000.00	NO			NO
262	415	Compra y venta del bien inmueble	Diecinueve días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/8,880.00	NO			NO
263	416	Compra y venta del bien inmueble	Diecinueve días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/5,000.00	NO			NO
264	417	Compra y venta del bien inmueble	Diecinueve días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/10,000.00	NO			NO
265	419	Compra y venta del bien inmueble	Diecinueve días del mes de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,000.00	NO			NO

266	997	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de febrero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/2,000.00	NO			NO
267	998	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de febrero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,500.00	NO			NO
268	999	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de febrero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,000.00	NO			NO
269	1000	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días del mes de febrero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/2,000.00	NO			NO
270	1008	Compra y venta del bien inmueble	Catorce días de mes de febrero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/5,000.00	NO			NO
271	1013	Compra y venta del bien inmueble	Quince días del mes de febrero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/5,000.00	NO			NO
272	1018	Compra y venta del bien inmueble	Quince días del mes de febrero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/5,000.00	NO			NO
273	1019	Compra y venta del bien inmueble	Quince días del mes de febrero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/5,000.00	NO			NO
274	1021	Compra y venta del bien inmueble	Quince días del mes de febrero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/40,000.00	SI		Deposito en cuenta N° 80158*** Emitido por el BANBIF	SI
275	1025	Compra y venta del bien inmueble	Quince días del mes de febrero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/8,000.00	NO			NO
276	1040	Compra y venta del bien inmueble	Dieciséis días del mes de febrero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/5,000.00	NO			NO
277	1044	Compra y venta del bien inmueble	Dieciocho días del mes de febrero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,000.00	NO			NO
278	1069	Compra y venta del bien inmueble	Dieciocho días del mes de febrero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/10,000.00	NO			NO

Presentación en actas de transferencias

ACTAS DE TRANSFERENCIA										
	N° de acta de transferencia	CLASE DEL BIEN	FECHA	INTERVINIENTES	TOTAL DE LA COMPRA	SUPERA LOS 3 UIT	TRANSFERENCIA DE FONDOS	BANCARIZACION MEDIANTE CHEQUE	BANCARIZACION EN DEPOSITO	NO BANCARIZADO
1	1	Vehículo motorizado usado de placa Z5C-946	2 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/5,000.00	NO				NO

2	2	Vehículo motorizado usado de placa D6G -011	2 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 7,000.00	NO				NO
3	3	Vehículo motorizado usado de placa V8G-855	2 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 14,400.00	SI			Deposito en cuenta código 001, código de operación: N° de cuenta 21001***, entidad financiera: Caja Arequipa	
4	4	Vehículo motorizado usado de placa B2R-403	2 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 8,000.00	NO				NO
5	5	Vehículo motorizado usado de placa Z2K710	2 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,000.00	NO				NO
6	6	Vehículo motorizado usado de placa A9F437	2 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,000.00	NO				NO
7	7	Vehículo motorizado usado de placa C5E-085	2 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO				NO
8	8	Vehículo motorizado usado de placa V8N-842	2 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 6,000.00	NO				NO
9	9	Vehículo motorizado usado de placa Z4E-493	2 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,600.00	NO				NO
10	10	Vehículo motorizado usado de placa Z30-412	2 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 25,000.00	SI			Deposito en cuenta código 001, código de operación: N° de cuenta: 106092***, entidad financiera CMAC Cusco	
11	11	Vehículo motorizado usado de placa Z1U106	2 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,000.00	NO				NO
12	12	Vehículo motorizado usado de placa B2F-121	2 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 9,000.00	NO				NO
13	13	Vehículo motorizado usado de placa D2Q-708	3 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO				NO
14	14	Vehículo motorizado usado de placa X2Z-438	3 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,250.00	NO				NO
15	15	Vehículo motorizado usado de placa A5M418	3 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,000.00	NO				NO
16	16	Vehículo motorizado usado de placa X2H928	3 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 4,000.00	NO				NO
17	17	Vehículo motorizado usado de placa A0G-638	3 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,350.00	NO				NO
18	18	Vehículo motorizado usado de placa B7F-869	3 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,000.00	NO				NO
19	19	Vehículo motorizado usado de placa A3U063	3 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 4,000.00	NO				NO
20	20	Vehículo motorizado usado de placa X3L-568	4 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,500.00	SI				NO
21	21	Vehículo motorizado usado de placa X1R-778	4 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,300.00	NO				NO
22	22	Vehículo motorizado usado de placa X3E-519	4 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,200.00	NO				NO
23	23	Vehículo motorizado usado de placa A0Z128	4 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,300.00	NO				NO
24	24	Vehículo motorizado usado de placa C5E-085	4 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO				NO

25	25	Vehículo motorizado usado de placa B9B-200	4 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 7,400.00	SI		Deposito en cuenta, código 001, documento o código operación: 0877***, entidad financiera BCP	
26	26	Vehículo motorizado usado de placa V1E-760	4 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,500.00	SI			NO
27	27	Vehículo motorizado usado de placa F4L719	4 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 6,000.00	NO			NO
28	28	Vehículo motorizado usado de placa B7R701	4 de enero del 2019	PERSONA JURIDICA Y PERSONA NATURAL	S/. 18,000.00	SI		Deposito en cuenta corriente, código 001, código de operación 0397*** Entidad financiera BCP	
29	29	Vehículo motorizado usado de placa D4Q-RF929	4 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,000.00	NO			NO
30	30	Vehículo motorizado usado de placa C3Q922	4 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,500.00	SI			NO
31	31	Vehículo motorizado usado de placa V6Z-541	4 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,100.00	NO			NO
32	32	Vehículo motorizado usado de placa B5-8868	4 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 4,000.00	NO			NO
33	33	Vehículo motorizado usado de placa D4W-912	4 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 7,000.00	NO		Deposito en cuenta, código 001, código de operación: 0447***, entidad financiera BCP	
34	34	Vehículo motorizado usado de placa Z4S143	4 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 7,000.00	NO		Deposito en cuenta, código 001, código de operación: 706***, entidad financiera SCOTIBANK PERU S.A.A.	
35	35	Vehículo motorizado usado de placa Y1M-331	4 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 8,500.00	NO			NO
36	36	Vehículo motorizado usado de placa Z4K745	4 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 20,000.00	SI		Deposito en cuenta, código 001, código de operación: B633/C23***, entidad financiera BBVA	
37	37	Vehículo motorizado usado de placa 85166Z	4 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 2,000.00	NO			NO
38	38	Vehículo motorizado usado de placa V3E-069	5 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 4,000.00	NO			NO
39	39	Vehículo motorizado usado de placa D6F-917	5 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,550.00	SI			NO
40	40	Vehículo motorizado usado de placa Z5L-899	5 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO			NO
41	41	Vehículo motorizado usado de placa X2J-801	5 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,500.00	NO			NO
42	42	Vehículo motorizado usado de placa 4438-6C	5 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 4,000.00	NO			NO
43	43	Vehículo motorizado usado de placa C3U-117	5 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,500.00	NO			NO
44	44	Vehículo motorizado usado de placa A5N771	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,550.00	SI			NO
45	45	Vehículo motorizado usado de placa B6V-476	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,000.00	NO			NO

46	46	Vehículo motorizado usado de placa X1F-511	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 8,000.00	NO				NO
47	47	Vehículo motorizado usado de placa Z2T-618	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,000.00	NO				NO
48	48	Vehículo motorizado usado de placa Z2T-511	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO				NO
49	49	Vehículo motorizado usado de placa Z1U725	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO				NO
50	50	Vehículo motorizado usado de placa X1P-116	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,500.00	SI				NO
51	51	Vehículo motorizado usado de placa C3Z-949	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,400.00	NO				NO
52	52	Vehículo motorizado usado de placa Z2W-473	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,500.00	NO				NO
53	53	Vehículo motorizado usado de placa V1G-260	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/.12,000.00	NO				NO
54	54	Vehículo motorizado usado de placa X2Z-770	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 15,000.00	SI	Transferencia de fondos, código 003, código de operación 0005*** Entidad financiera INTERBANK			
55	55	Vehículo motorizado usado de placa X2W-407	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 4,000.00	NO				NO
56	56	Vehículo motorizado usado de placa C8G-326	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,300.00	NO				NO
57	57	Vehículo motorizado usado de placa X2K-510	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 11,500.00	NO				NO
58	58	Vehículo motorizado de placa Z1X-667	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,100.00	NO				NO
59	59	Vehículo motorizado de placa 70017Z	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 4,000.00	NO				NO
60	60	Vehículo motorizado usado de placa Z3E627	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,500.00	SI				NO
61	61	Vehículo motorizado usado de placa 51248C	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 8,000.00	NO				NO
62	62	Vehículo motorizado usado de placa B7O788	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,550.00	SI				NO
63	63	Vehículo motorizado usado de placa B6H207	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO				NO
64	64	Vehículo motorizado usado de placa V2P-144	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 9,000.00	NO				NO
65	65	Vehículo motorizado usado de placa V2X-643	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,500.00	SI				NO
66	66	Vehículo motorizado usado de placa B1N-877	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 11,200.00	NO				NO
67	67	Vehículo motorizado usado de placa Z1W313	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,200.00	NO				NO
68	68	Vehículo motorizado usado de placa Z6D934	7 de enero del 2019	PERSONA JURIDICA - PERSONA NATURALE	S/. 30,000.00	SI			Deposito en cuenta corriente código 001, código de operación: 047***, entidad financiera BCP	

69	69	Vehículo motorizado usado de placa PIB104	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO				NO
70	70	Vehículo motorizado usado de placa Z2C524	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,000.00	NO				NO
71	71	Vehículo motorizado usado de placa AVZ-883	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO				NO
72	72	Vehículo motorizado usado de placa X1B-481	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 8,000.00	NO				NO
73	73	Vehículo motorizado usado de placa AVK-042	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 5,000.00	SI			Deposito en cuenta corriente código 001, código de operación: 00078***, entidad financiera INTERBANK	
74	74	Vehículo motorizado usado de placa B4E397	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 14,000.00	SI			Deposito en cuenta, código 001, documento o código de operación 00201, entidad financiera INTERBANK	
75	75	Vehículo motorizado usado de placa C3R287	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO				NO
76	76	Vehículo motorizado usado de placa V2X-545	4 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO				NO
77	77	Vehículo motorizado usado de placa X2D491	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,200.00	NO				NO
78	78	Vehículo motorizado usado de placa B2B-288	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12.200.00	NO				NO
79	79	Vehículo motorizado usado de placa Z2V491	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,000.00	NO				NO
80	80	Vehículo motorizado usado de placa X1S295	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 8,000.00	NO				NO
81	81	Vehículo motorizado usado de placa Z1X174	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO				NO
82	82	Vehículo motorizado usado de placa C7O469	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 13,000.00	SI			Deposito en cuenta de ahorro código 001, código de operación CCI 806-032***, entidad financiera CMAC Cusco	
83	83	Vehículo motorizado usado de placa 19073B	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 6,000.00	NO				NO
84	84	Vehículo motorizado usado de placa X1I907	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 11,100.00	NO				NO
85	85	Vehículo motorizado usado de placa 74213A	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 6,500.00	NO				NO
86	86	Vehículo motorizado usado de placa Z5A678	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 8,000.00	NO				NO
87	87	Vehículo motorizado usado de placa Z3C-596	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 11,000.00	NO				NO
88	88	Vehículo motorizado usado de placa Z4P-291	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,500.00	NO				NO
89	89	Vehículo motorizado usado de placa V1B-456	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 7,000.00	NO				NO
90	90	Vehículo motorizado usado de placa A1P-440	2 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,400.00	NO				NO

91	91	Vehículo motorizado usado de placa Z2P186	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,000.00	NO				NO
92	92	Vehículo motorizado usado de placa ADY807	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO				NO
93	93	Vehículo motorizado usado de placa Z2W-738	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,000.00	NO				NO
94	94	Vehículo motorizado usado de placa A3G956	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,200.00	NO				NO
95	95	Vehículo motorizado usado de placa D1Y516	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,200.00	NO				NO
96	96	Vehículo motorizado usado de placa Z2B955	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,200.00	NO				NO
97	97	Vehículo motorizado usado de placa Z1S-885	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 7,000.00	SI				NO
98	98	Vehículo motorizado usado de placa B1V-778	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/.12,250.00	NO				NO
99	99	Vehículo motorizado usado de placa V2P-911	7 de enero del 2019	PERSONAS JURIDICAS	S/. 15,000.00	SI			Deposito en cuenta de ahorro código 001, código de operación 0969***, entidad financiera BANCO DE CREDITO DEL PERÚ	
100	100	Vehículo motorizado usado de placa X3I010	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,500.00	SI				NO
101	101	Vehículo motorizado usado de placa Y1K791	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,000.00	NO				NO
102	102	Vehículo motorizado usado de placa A5N768	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,000.00	NO				NO
103	103	Vehículo motorizado usado de placa Z1B-396	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 1,000.00	NO				NO
104	104	Vehículo motorizado usado de placa Z4X-034	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 10,800.00	SI			Deposito en cuenta, código 001 código de operación 704-75***, entidad financiera SCOTIABANK PERÚ S.A.A	
105	105	Vehículo motorizado usado de placa AEW426	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,300.00	NO				NO
106	106	Vehículo motorizado usado de placa ZET579	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,000.00	NO				NO
107	107	Vehículo motorizado usado de placa Z2W853	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO				NO
108	108	Vehículo usado de placa V4A089	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 2,300.000	NO				NO
109	109	Vehículo usado de placa V3Y375	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO				NO
110	110	Vehículo usado de placa D0C690	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 20,000.00	SI			Deposito en cuenta, código 001, cuenta 255***902, entidad financiera MIBANCO	
111	111	Vehículo usado de placa Z3779523	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO				NO
112	112	Vehículo usado de placa X1U-770	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,600.00	SI				NO

113	113	Vehículo usadp de placa Z3C-065	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 1,500.00	NO				NO
114	114	Vehículo usado de placa V2A-288	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 2,800.00	NO				NO
115	115	Vehículo usado de placa Z1V405	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,500.00	NO				NO
116	116	Vehículo usado de placa W2H852	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,500.00	SI				NO
117	117	Vehículo motorizado usado de placa X2F-745	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,000.00	NO				NO
118	118	Vehículo motorizado usado de placa A7R-106	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,100.00	NO				NO
119	119	Vehículo motorizado usado de placa A7M-833	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 8,000.00	NO				NO
120	120	Vehículo motorizado usado de placa V4B-323	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,550.00	SI				NO
121	121	Vehículo motorizado usado de placa Z2C188	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	SI				NO
122	122	Vehículo motorizado usado de placa Z4J291	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 11,000.00	NO				NO
123	123	Vehículo motorizado usado de placa V6A208	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,150.00	NO				NO
124	124	Vehículo motorizado usado de placa B0U747	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,000.00	NO				NO
125	125	Vehículo motorizado usado de placa X2E-672	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,500.00	SI				NO
126	126	Vehículo motorizado usado de placa 0682-8Z	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO				NO
127	127	Vehículo motorizado usado de placa 29992-IA	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 9,000.00	NO				NO
128	128	Vehículo motorizado usado de placa Y1O-079	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO				NO
129	129	Vehículo motorizado usado de placa V5M986	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 4,150.00	NO				NO
130	130	Vehículo motorizado usado de DUA N° 145-2010-10-003485-00	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 35,000.00	SI			Deposito en cuenta código 001, documento o código de operación N° de cuenta 583***	
131	131	Vehículo motorizado usado de placa V3O-705	7 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,350.00	NO				NO
132	132	Vehículo motorizado usado de placa X3A-050	8 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,500.00	SI				NO
133	133	Vehículo motorizado usado de placa C3G197	8 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,000.00	NO				NO
134	134	Vehículo motorizado usado de placa B0Q 843	8 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,500.00	SI				NO
135	135	Vehículo motorizado usado de placa B0W493	8 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,000.00	NO				NO

136	136	Vehículo motorizado usado de placa X1G495	8 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,500.00	SI				NO
137	137	Vehículo motorizado usado de placa B4P-127	8 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/.8,000.00	NO				NO
138	138	Vehículo motorizado usado de placa D9M-125	9 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,300.00	NO				NO
139	139	Vehículo motorizado usado de placa Z5L-185	9 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 10,000.00	NO				NO
140	140	Vehículo motorizado usado de placa Z5K245	9 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 14,000.00	SI			Deposito en cuenta de ahorros, código 001, código de operación 009***, entidad financiera SCOTIABANK PERU	
141	141	Vehículo motorizado usado de placa A5K-597	9 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,300.00					NO
142	142	Vehículo motorizado usado de placa Z1D391	9 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,000.00	NO				NO
143	143	Vehículo motorizado usado de placa Z2D-795	9 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 8,000.00	NO				NO
144	144	Vehículo motorizado usado de placa Z2K936	9 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,000.00	NO				NO
145	145	Vehículo motorizado usado de placa X1Q820	9 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,300.00	NO				NO
146	146	Vehículo motorizado usado de placa X1Y-345	9 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,000.00	NO				NO
147	147	Vehículo motorizado usado de placa D1W594	10 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,000.00	NO				NO
148	149	Vehículo motorizado usado de placa C01-531	10 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 11,000.00	NO				NO
149	150	Vehículo motorizado usado de placa ALJ070	10 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 5,000.00	NO				NO
150	151	Vehículo motorizado usado de placa X1Y759	10 de enero del 2019	PERSONA JURIDICA - PERSONA NATURAL	\$ 8,000.00	SI		Cheque gerencia, código 007; Código de operación N° 9928***, entidad financiera MI BANCO		
151	152	Vehículo motorizado usado de placa X3VV757	10 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 15,000.00	SI			Deposito en cuenta: código 001, documento o código de operación: cuenta N° 106*** Entidad financiera CMAC CUSCO	
152	153	Vehículo motorizado usado placa X1F944	10 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,000.00	NO				NO
153	154	Vehículo motorizado usado de placa V2J363	10 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO				NO
154	155	Vehículo motorizado usado de placa X1B853	10 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 30,000.00	SI			Deposito en cuenta, código 001, documento o código de operación cuenta N° 1066***, entidad financiera CMAC CUSCO	
155	156	Vehículo motorizado usado de placa WZ3758	10 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 8,000.00	NO				NO

156	157	Vehículo motorizada usado de placa X2A964	10 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,300.00	NO				NO
157	159	Vehículo motorizado usado de placa Z1S-885	11 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,000.00	NO				NO
158	160	Vehículo usado de placa Z1Q995	11 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,000.00	NO				NO
159	161	Vehículo motorizado usado de placa C6K754	11 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 30,000.00	SI		Cheque gerencia, código 007; Código de operación N° 12483***, entidad financiera BANCO DE LA NACIÓN		
160	162	Vehículo motorizado usado de placa Z5E789	11 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 18,000.00	SI			Deposito en cuenta, código 001, documento o código de operación: cuenta 600***, entidad financiera MI BANCO	
161	163	Vehículo motorizado usado de placa Z1Q-804	11 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,350.00	NO				NO
162	164	Vehículo motorizado usado de placa T4G-859	11 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 25,000.00	SI			Deposito en cuenta, código 001, documento o código de operación 601***, entidad financiera MI BANCO	
163	165	Vehículo motorizado usado de placa Z4W126	12 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,000.00	NO				NO
164	166	Vehículo motorizado usado de placa IIA278	12 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,500.00	SI				NO
165	167	Vehículo motorizado usado de placa B0X919	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 15,170.00	SI			Deposito en cuenta código 001, documento o código N° 704*** entidad financiera SCOTIABANK PERU	
166	168	Vehículo motorizado usado de placa V4T785	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 8,000.00	NO				NO
167	169	Vehículo motorizado usado de placa B16942	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 3,500.00	NO				NO
168	170	Vehículo motorizado usado de placa V7X508	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,500.00	SI				NO
169	171	Vehículo motorizado usado de placa Z1C727	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO				NO
170	172	Vehículo motorizado usado de placa 13632A	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 6,000.00	NO				NO
171	173	Vehículo motorizado usado de placa V6V790	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,500.00	SI				NO
172	174	Vehículo motorizado usado de placa COX099	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,400.00	NO				NO
173	175	Vehículo motorizado usado de placa X1C841	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 10,000.00	NO				NO
174	176	Vehículo motorizado usado de placa Z3O627	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	\$ 3,400.00	NO				NO
175	177	Vehículo motorizado usado de placa A7I-865	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,300.00	NO				NO
176	178	Vehículo motorizado usado de placa Z1W-388	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,300.00	NO				NO

177	179	Vehículo motorizado usado de placa Z1Q-807	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 12,200.00	NO				NO
178	180	Vehículo motorizado usado de placa Z2J-062	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/. 14,000.00	SI			Deposito en cuenta, código 001, documento o código de operación cuenta 106*** Entidad financiera CMAC Cusco	
179	181	Vehículo motorizado usado de placa Z1D877	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,502.00	SI				NO
180	182	Vehículo motorizado usado de placa A8G-882	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,250.00	NO				NO
181	183	Vehículo motorizado usado de placa Z1X084	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/9,000.00	NO				NO
182	184	Vehículo motorizado usado de placa F6X841	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,000.00	NO				NO
183	185	Vehículo motorizado usado de placa Z3E861	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,000.00	NO				NO
184	186	Vehículo motorizado usado de placa D4Z155	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,000.00	NO				NO
185	187	Vehículo motorizado usado de placa Z17138	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/5,000.00	NO				NO
186	188	Vehículo motorizado usado de placa Z26139	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/2,300.00	NO				NO
187	189	Vehículo motorizado usado de placa X3A-621	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,502.00	SI				NO
188	190	Vehículo motorizado usado de placa C1J-548	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,400.00	NO				NO
189	191	Vehículo motorizado usado de placa Z4X-039	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,859.00	SI				NO
190	192	Vehículo motorizado usado de placa C0S-853	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/10,716.00	NO				NO
191	193	Vehículo motorizado usado de placa X2N-939	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/8,000.00	NO				NO
192	194	Vehículo motorizado usado de placa Z4S-181	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,859.00	SI				NO
193	195	Vehículo motorizado usado de placa V3G333	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,502.00	SI				NO
194	196	Vehículo motorizado usado de placa Z2F-129	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/10,000.00	NO				NO
195	197	Vehículo motorizado usado de placa Z4N-729	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/10,000.00	NO				NO
196	198	Vehículo motorizado usado de placa B0-1451	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/6,600.00	NO				NO
197	199	Vehículo motorizado usado de placa Z2Y794	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/8,500.00	NO				NO
198	200	Vehículo motorizado usado de placa V8L954	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,502.00	SI				NO
199	201	Vehículo motorizado usado de placa V5N712	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,680.00	SI				NO

200	202	Vehículo motorizado usado de placa W1H-957	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/10,716.00	NO				NO
201	203	Vehículo motorizado usado de placa X4D285	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,859.00	SI				NO
202	204	Vehículo motorizado usado de placa Z1X027	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/9,000.00	NO				NO
203	205	Vehículo motorizado usado de placa Z2Y034	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/10,000.00	NO				NO
204	206	Vehículo motorizado usado de placa D4Z794	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/27,500.00	SI			Deposito en cuenta, código 001, documento o código de operación 405-338*** entidad financiera BCP	
205	207	Vehículo motorizado usado placa Z4K-641	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/10,000.00	NO				NO
206	208	Vehículo motorizado usado placa X1V-692	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/3,500.00	NO				NO
207	209	Vehículo motorizado usado de placa B5B-068	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/7,000.00	NO				NO
208	210	Vehículo motorizado usado de placa Z1H-569	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/10,000.00	NO				NO
209	211	Vehículo motorizado usado de placa V4F833	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,502.00	SI				NO
210	212	Vehículo motorizado usado de placa Z4I005	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/68,225.00	SI	Transferencia de fondos, código 003, código de operación 00130, entidad financiera INTERBANK			
211	213	Vehículo motorizado usado de placa Z1R-185	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/26,300.00	SI			Deposito en cuenta código 001, documento o código de operación: CTA 001-005*** Entidad financiera BBVA Continental	
212	214	Vehículo motorizado usado de placa ASH-173	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/40,363.00	SI			Deposito en cuenta de ahorros, código 001, código de operación CTA 009-405-217... entidad financiera SCOTIABANK Perú	
213	215	Vehículo motorizado usado de placa T6T-964	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/68,600.00	SI	Transferencia de fondos, código 003, código de operación 0498320, entidad financiera BCP			
214	216	Vehículo motorizado usado de placa C6G-442	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,200.00	NO				NO
215	217	Vehículo motorizado usado de placa X2Y-517	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/123,000.00	NO				NO
216	218	Vehículo motorizado usado de placa Z4M-128	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,500.00	SI				NO
217	219	Vehículo motorizado usado de placa Z2C655	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/8,000.00	NO				NO
218	220	Vehículo motorizado usado de placa V7S-502	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/17,858.00	SI			Deposito en cuenta, código 001, código de operación: 022***, entidad financiera BCP	
219	221	Vehículo motorizado usado de placa Z3G-643	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/9,500.00	NO				NO

220	222	Vehículo motorizado usado de placa V4T-785	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/9,000.00	NO				NO
221	223	Vehículo motorizado usado de placa V5Q660	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,000.00	NO				NO
222	224	Vehículo motorizado usado de placa X3W857	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/25,000.00	SI			Deposito en cuenta de ahorros, código 001. clave B6**** entidad financiera BBVA	
223	225	Vehículo motorizado usado de placa Z4U-514	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,679.00	SI				NO
224	226	Vehículo motorizado usado de placa Z3B-954	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,380.00	NO				NO
225	227	Vehículo motorizado usado de placa X2A537	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/10,000.00	NO				NO
226	228	Vehículo motorizado usado de placa B4H531	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/6,000.00	NO				NO
227	229	Vehículo motorizado usado de placa Z4U-914	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,000.00	NO				NO
228	230	Vehículo motorizado usado de placa Z4X376	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/14,325.00	SI			Deposito en cuenta, código 001, código de operación: 009****, entidad financiera SCOTIABANK PERU S.A.A	
229	231	Vehículo motorizado usado de placa Z4B-969	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/21,000.00	SI			Deposito en cuenta, código 001, código de operación N° de cuenta 704**** entidad financiera SCOTIABANK PERU SAA	
230	232	Vehículo motorizado usado de placa A8V-079	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/8,000.00	NO				NO
231	233	Vehículo motorizado usado de placa D6O-562	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/31,000.00	SI			Deposito en cuenta, código 001, código de operación 0352**** entidad financiera BCP	
232	234	Vehículo motorizado usado de placa Z1A-251	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,250.00	NO				NO
233	235	Vehículo motorizado usado de placa Z2N-598	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/5,000.00	NO				NO
234	236	Vehículo motorizado usado de placa Z2C-714	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/4,000.00	NO				NO
235	237	Vehículo motorizado usado de placa V41-761	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/13,036.00	SI				NO
236	238	Vehículo motorizado usado de placa X1Q205	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/6,000.00	NO				NO
237	239	Vehículo motorizado usado de placa V7A908	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/8,000.00	NO				NO
238	240	Vehículo motorizado usado de placa F6O-698	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/16,071.00	SI			Deposito en cuenta, código 001, código de operación 405**** entidad financiera BCP	
239	241	Vehículo motorizado usado de placa B1K730	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,000.00	NO				NO
240	242	Vehículo motorizado usado de placa Z6G940	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/8,000.00	NO				NO

241	243	Vehículo motorizado usado de placa V1Y003	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/3,572.00	NO				NO
242	244	Vehículo motorizado usado de placa Z4N100	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,500.00	SI				NO
243	245	Vehículo motorizado usado de placa D2X-548	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/10,500.00	NO				NO
244	246	Vehículo motorizado usado de placa V3B705	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/60,716.00	SI			Deposito en cuenta, código 001, código de operación CTA 0011*** Entidad financiera BANCO CONTINENTAL	
245	247	Vehículo motorizado usado de placa Z5A-336	14 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,000.00	NO				NO
246	248	Vehículo motorizado usado de placa F2D-585	15 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,200.00	NO				NO
247	249	Vehículo motorizado usado de placa Z6I-895	15 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/48,000.00	SI			Deposito en cuenta, código 001, código de operación 0830*** Entidad financiera BCP	
248	250	Vehículo motorizado usado de placa V6C-897	15 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/15,000.00	SI			Deposito en cuenta, código 001, código de operación 601*** Entidad financiera MIBANCO	
249	251	Vehículo motorizado usado de placa 0972-5Z	15 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/1,500.00	NO				NO
250	252	Vehículo motorizado usado de placa C4L819	15 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/25,000.00	NO			Deposito en cuenta, código 001, código de operación 001*** Entidad financiera INTERBANK	
251	253	Vehículo motorizado usado de placa IIA-285	15 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/4,500.00	NO				NO
252	254	Vehículo motorizado usado de placa V3G884	15 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/25,000.00	SI			Deposito en cuenta, código 001, código de operación 1901*** Entidad financiera CAJA AREQUIPA	
253	255	Vehículo motorizado usado de placa AOK-503	15 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/7,500.00	NO				NO
254	256	Vehículo motorizado usado de placa B0T-807	15 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/28,572.00	SI			Deposito en cuenta, código 001, código de operación cuenta 601*** Entidad financiera MIBANCO	
255	257	Vehículo motorizado usado de placa Z3U-203	15 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/30,000.00	SI			Deposito en cuenta, código 001, código de operación 19011*** Entidad financiera CAJA AREQUIPA	
256	258	Vehículo motorizado usado de placa B7S884	15 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/123,000.00	NO				NO
257	259	Vehículo motorizado usado de placa X1A-246	15 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/9,400.00	NO				NO
258	260	Vehículo motorizado usado de placa ABZ-260	15 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,500.00	SI				NO
259	261	Vehículo motorizado usado de placa D3X-821	15 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/11,000.00	NO				NO

260	262	Vehículo motorizado usado de placa AME-438	15 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/5,000.00	NO				NO
261	263	Vehículo motorizado usado de placa BFG-094	15 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,300.00	NO				NO
262	264	Vehículo motorizado usado de placa A0J-300	15 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,500.00	SI				NO
263	265	Vehículo motorizado usado de placa X3T-595	15 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/11,000.00	NO				NO
264	266	Vehículo motorizado usado de placa 10305Z	15 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/5,000.00	NO				NO
265	267	Vehículo motorizado usado de placa A7N-342	16 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/5,000.00	NO				NO
266	268	Vehículo motorizado usado de placa Z2D-560	16 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,000.00	NO				NO
267	269	Vehículo motorizado usado de placa V1Y764	16 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/8,000.00	NO				NO
268	270	Vehículo motorizado usado de placa X3P-594	16 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,550.00	SI				NO
269	271	Vehículo motorizado usado de placa Z1H926	16 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,350.00	NO				NO
270	272	Vehículo motorizado usado de placa V1C-632	16 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,300.00	NO				NO
271	273	Vehículo motorizado usado de placa C5S-763	16 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/26,786.00	SI			Deposito en cuenta, código 001, código de operación 0784*** Entidad financiera BCP	
272	274	Vehículo motorizado usado de placa Z2J583	16 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/18,750.00	SI			Deposito en cuenta, código 001, código de operación 19116*** Entidad financiera CAJA AREQUIPA	
273	275	Vehículo motorizado usado de placa AFM-547	16 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/15,000.00	SI			Deposito en cuenta, código 001, código de operación 121-021*** Entidad financiera CONFIANZA	
274	276	Vehículo motorizado usado de placa Z2U-607	16 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,250.00	NO				NO
275	277	Vehículo motorizado usado de placa V6U-520	16 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/15,000.00	NO			Deposito en cuenta código 001, código de operación OP 19011*** Entidad financiera CAJA AREQUIPA	
276	278	Vehículo motorizado usado de placa C2S-436	16 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/12,500.00	SI				NO
277	279	Vehículo motorizado usado de placa GH-1016	16 de enero del 2019	PERSONAS NATURALES	S/11,000.00	NO				NO
278	280	Vehículo motorizado usado de placa B27324	16 de enero del 2019	PERSONA NATURALES	S/6,000.00	NO				NO